



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

130 -19.11

**INFORME DE GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE AUDITORÍA INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE  
VIGENCIA AUDITADA - 2014**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Cali, Diciembre de 2015**



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirector Técnico Cercofis Tuluá	Blanca Nelly Loaiza Montoya
Representante Legal de la Entidad Auditada	Alvaro Carrillo
Equipo de Auditoria:	Luz Enelia Barbosa Ramírez
	Ruth Felisa Casanova Bejarano
	Cruz Francisca Moreno Mosquera

## Tabla de Contenido

<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>4</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES.....</b>	<b>5</b>
<b>2. DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>6</b>
2.1.1. Control de Resultados.....	8
2.1.2. Control de Gestión .....	8
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal .....	9
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.....	9
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>11</b>
<b>3.1. CONTROL DE RESULTADOS .....</b>	<b>11</b>
<b>3.2. CONTROL DE GESTIÓN .....</b>	<b>20</b>
3.2.1. Factores Evaluados .....	20
3.2.1.1. Ejecución Contractual .....	20
3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas .....	24
3.2.1.3. Legalidad.....	25
3.2.1.4. Gestión Ambiental.....	30
3.2.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics).....	31
3.2.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento .....	32
3.2.1.7. Control Fiscal Interno .....	33
<b>3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL .....</b>	<b>34</b>
3.3.1. Estados Contables .....	34
3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable.....	47
3.3.2. Gestión Presupuestal .....	48
3.3.3. Gestión Financiera .....	58
<b>4. OTRAS ACTUACIONES .....</b>	<b>64</b>
4.1. Seguimiento Funciones de Advertencia .....	64
4.2. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias .....	64
4.3. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta.....	64
4.4. Procesos Judiciales .....	66
<b>5. ANEXOS.....</b>	<b>71</b>
5.1. CUADRO DE HALLAZGOS .....	71

## INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de Cartago (Valle del Cauca), utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión del Municipio a la vigencia 2014 desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la Entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la Entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continúa con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

## 1. HECHOS RELEVANTES

En marzo de 2014, la Superintendencia de Servicios Públicos a través del Decreto 2555 de 2010 notificó toma de posesión de la citada empresa por parte de la Superintendencia, atendiendo a la crítica situación financiera, que venía presentando, además del incumplimiento en el pago de sus obligaciones en el Mercado de Energía Mayorista MEM, ocasionando la limitación del suministro de energía a las Empresas Públicas “ Emcartago” y a su vez la suspensión del servicio a sus usuarios, que se venía constituyendo en un evidente riesgo en la continuidad de la prestación del servicio.

A través de la Resolución 001043 la Superintendencia de Salud ordenó la intervención del Hospital Departamental de Cartago, este centro asistencial se encuentra sumergido en una crisis financiera y sin capacidad para atender a pacientes de este municipio y otros ubicados en el norte del Valle del Cauca.

Su intervención afecta la prestación del servicio de segundo nivel en el norte del departamento, donde se viene atendiendo a la población de Cartago y sus sectores aledaños, esta crisis ha obligado al desplazamiento de los pacientes que requieren atención de nivel II a municipios como Tuluá, Buga, Cali, Pereira, creando riesgos en la atención de los pacientes.

## 2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor  
ALVARO CARRILLO  
Alcalde Municipal  
Cartago - Valle

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia y 2014

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de Cartago- Valle, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal del Municipio de Cartago, rindió las Cuentas Anuales consolidadas por la vigencia fiscales 2014 dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigentes de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

## 2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 86,9 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** las cuentas del Municipio por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014. La cuenta se fenece, teniendo en cuenta que el concepto favorable la vigencia, donde la gestión fiscal realizada por el Municipio de Cartago, han sido aplicados los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	87,4	0,5	43,7
<b>2. Control de Resultados</b>	83,6	0,3	25,1
<b>3. Control Financiero</b>	90,7	0,2	18,1
Calificación total		1,00	<b>86,9</b>
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **FAVORABLE** como consecuencia de la calificación de 83,6 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE			
VIGENCIA: 2014			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	83,6	1,00	83,6
Calificación total		1,00	<b>83,6</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable** para la Vigencia 2014, como consecuencia de la calificación de 87,4 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE			
VIGENCIA:2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	89,2	0,65	58,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	87,1	0,02	1,7
3. Legalidad	92,2	0,05	4,6
4. Gestión Ambiental	84,4	0,05	4,2
5. TICS	68,2	0,03	2,0
6. Plan de Mejoramiento	84,2	0,10	8,4
7. Control Fiscal Interno	84,0	0,10	8,4
Calificación total		1,00	<b>87,4</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 90,7 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE			
VIGENCIA:2014			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	88,5	0,10	8,8
3. Gestión financiera	94,4	0,20	18,9
Calificación total		1,00	<b>90,7</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Con Salvedades**, principalmente por las debilidades encontradas en el reconocimiento de los hechos, operaciones y transacciones económicas que originaron inconsistencias en los estados contables de \$20.450 millones que equivalen a un 4,9% frente al total de activos de la entidad, clasificadas así:

- Se determinó incertidumbre en los saldos contenidos en las cuentas contables 111005 y 111006, relacionado directamente con las cuentas bancarias donde se depositan recursos propios, que presentaron situaciones de presuntas irregularidades para los periodos 2008 al 2011 y que han venido siendo sujeto de conciliación y sobre los cuales no se han

identificado la veracidad de las cifras conciliatorias tales como depósitos y gastos financieros, originando una incertidumbre por valor de \$1.856 millones.

- Se determinó sobrestimación de la cuenta 1305 y 1310, para el Impuesto Predial Unificado, al realizar la conciliación entre los saldos que refleja el programa de Impuestos Plus y los saldos contenidos en los Estados Contables por valor de \$223 millones.
- Se determinó incertidumbre en el valor contenida en los estados contables de varios terrenos y edificios que se encuentran registrados por su costo histórico y están pendientes de legalizar por valor de \$18.371 millones.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrara el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

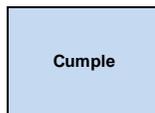
### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, El concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2014 **CUMPLE** una vez evaluada la siguiente Variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS VIGENCIA: 2014			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	82,5	0,20	16,5
Eficiencia	89,0	0,30	26,7
Efectividad	77,2	0,40	30,9
coherencia	95,0	0,10	9,5
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		1,00	<b>83,6</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Matriz de calificación.  
Elaboró: Comisión de auditoría

De conformidad al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2014 fue de 83,6 puntos, representados en 82,5 de eficacia, 89 de eficiencia, 77,2 de Efectividad y 95 en Coherencia.

El Plan de Desarrollo 2012- 2015 de la Alcaldía Municipal “Cartago Moderna Competitiva e Incluyente” fue adoptado mediante acuerdo del concejo No 005 de mayo 30 de 2012 y posteriormente modificado mediante acuerdo No 028 del 11 de diciembre del 2012 y el acuerdo No 017 del 10 de diciembre del 2014, estas modificaciones fueron motivadas por la necesidad de ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones 2012-2015, para adicionar algunos recursos, reducir otros y modificar algunas metas e indicadores del Plan de Desarrollo.

Las cuatro vigencias del Plan de Desarrollo se costearon inicialmente en la suma de \$ 295.382 millones, una vez realizados los ajustes al Plan Plurianual de inversiones durante la vigencia 2012 y 2014, se valoró en la suma de 327.799 millones, de conformidad como aparece en el cuadro No 1, en donde los recursos del SGP, representan el mayor porcentaje de participación con el 61%, en segundo lugar otros recursos con el 32%, en tercer lugar los recursos propios con el 7%.

Lo expuesto anteriormente demuestra la gran dependencia que tiene el ente territorial de los recursos del Sistema General de Participaciones para cumplir con sus compromisos.

**Cuadro No 1  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015 POR FUENTES DE FINANCIACION ALCALDIA MUNICIPAL DE  
CARTAGO**

<b>EJE ESTRATEGICO</b>	<b>SGP</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>OTRAS FUENTES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Participación%</b>
Desarrollo Y Modernización Institucional	2.953.603.343	19.537.294.084	1.004.074.303	23.494.971.730	9%
Desarrollo Social Incluyente	195.339.020.180	2.510.689.883	85.252.346.950	283.102.057.013	86%
Desarrollo Económico y Competitivo	1.918.562.116	1.072.901.451	13.575.397.403	16.566.860.970	3%
Desarrollo Ambiental y Gestión Del Riesgo	1.096.170.938	663.254.863	2.876.312.365	4.635.738.166	2%
Total General	201.307.356.577	23.784.140.281	102.708.131.021	327.799.627.879	100%
Participación Porcentual	61%	7%	32%		

Plan de Desarrollo 2012-2015

Por Eje estratégico presentó la siguientes distribución: El Eje social es el componente que mayor asignación de recursos tiene con el 86% del total ya que en él se encuentran los sectores de Educación, Salud, Vivienda, Cultura, Deporte, Atención Población Vulnerable; en segundo lugar está el Eje Modernización Institucional con el 9%, el Eje Económico y Competitivo con el 3% y el eje con menor participación es el Ambiental y Gestión del Riesgo con el 2% participación, el cual tiene como sector el Agropecuario.

En cuanto a la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones, para la vigencia 2014 la entidad presentó un porcentaje de ejecución del 91%, siendo el Eje social el de mayor participación con el 86% y el de menor participación el Eje de Desarrollo Económico y Competitivo que no alcanzó 1% del valor total ejecutado en la vigencia, lo cual demuestra que gran parte de los proyectos ejecutados corresponden al componente social es decir salud, educación, deporte, cultura, saneamiento básico entre otros.

**Cuadro No. 2  
Ejecución Plan Operativo Anual De Inversiones  
Ejecución de Recursos vigencia 2014**

<b>EJE ESTRATEGICO</b>	<b>Inversión Programada</b>	<b>Inversión Ejecutada</b>	<b>% Ejecución</b>	<b>% Participación</b>
Desarrollo Y Modernización Institucional	7.532.056.783	4.971.542.275	66	5
Desarrollo Social Incluyente	82.034.072.830	78.181.843.623	95	86
Desarrollo Económico y Competitivo	922.689.848	422.961.850	46	0
Desarrollo Ambiental y Gestión Del	9.134.784.846		81	8

EJE ESTRATEGICO	Inversión Programada	Inversión Ejecutada	% Ejecución	% Participación
Riesgo		7.365.058.747		
Total General	99.623.604.307	90.941.406.495	91	100

Fuente: Ejecución Pptal de Gastos  
Plan Operativo Anual de Inversiones

En cuanto al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo 2012-2015, el siguiente cuadro, muestra los resultados de la evaluación del Plan de Acción, con un porcentaje de cumplimiento del 86% una vez utilizado los indicadores, ponderaciones y un cumplimiento de metas a un porcentaje máximo de 100, por cada uno de los proyectos contemplados en el Plan Indicativo aprobado, se observa que el componente que tiene el mayor porcentaje de cumplimiento es el Eje Desarrollo Social con 83%, identificando el sector de Educación y Salud como los más representativos, seguido del Eje Desarrollo Institucional Social con 2.1%, el Eje Desarrollo Ambiental con 0,6% y por último Desarrollo Económico con el 0,5 % de las 263 metas programadas 67 de ellas están en cero o no cumplidas

**Cuadro No. 3**  
**Ejecución Plan de Desarrollo Alcaldía Municipal de Cartago**  
**Cumplimiento de Metas a corte 2014**

EJE/SECTOR	Ponderación sector	Avance Ponderado X Sector	# Metas	Metas e Cero
<b>Desarrollo Ambiental y Gestión Del Riesgo</b>	1,4%			
Ambiental	24,66%	60	8	2
Prevención, Atención de Desastres y Gestión del Riesgo	75,34%	33	11	6
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>40%</b>		<b>0,6%</b>
<b>Desarrollo Económico y Competitivo para la Prosperidad</b>	1,6%			
Desarrollo Rural	18,29%	98%	7	0
Empleo y Promoción del Desarrollo	6,77%	20%	13	11
Otros Servicios Públicos	0,15%	0	1	0
Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura para la movilidad segura	74,8%	17%	10	3
<b>Total</b>	<b>100,01%</b>	<b>32%</b>		<b>0,5%</b>
<b>Desarrollo y Modernización Institucional</b>	7,9%			
Juaticia, Seguridad, y Convivencia Ciudadana	10,6%	62	7	2
Participación Ciudadana y Desarrollo comunitario	0,43%	47	7	3
Fortalecimiento Institucional	88,75%	23	36	21
Equipamiento Municipal	0,22%	0	3	3
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>27%</b>		<b>2,1%</b>
<b>Desarrollo Social Incluyente</b>	89,1%			
Educación	55,96%	96	23	6
Salud	40,43%	93	75	0
Agua Potable y Saneamiento Básico	2,07%	57	7	3
Recreación y Deporte	0,54%	71	15	1
Cultura	0,33%	53	8	3
Vivienda	0,27%	58	4	1
Atención Grupos Vulnerables	0,39%	95	26	3
Centros de Reclusión	0,01%	100	1	0
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>93%</b>		<b>82,9%</b>
<b>Avance Plan de Desarrollo a corte 2014</b>			<b>263</b>	<b>86%</b>

Fuente. Seguimiento Plan de Desarrollo 2012-2015

Realizadas las pruebas de auditoría a partir de la muestra seleccionada, la cual se detalla a continuación, incluyendo programas, proyectos y actividades para establecer en qué medida el Municipio logró sus objetivos, metas e indicadores, para evidenciar el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2012-2015.

De los 146 proyectos ejecutados en la vigencia 2014 se seleccionaron 29 proyectos equivalente al 20% del total, distribuido de la siguiente manera:

Del Eje Desarrollo Social e Influyente, se escogió una muestra de 23 proyectos con una participación del 16%, el Eje Desarrollo Ambiental con una muestra de 2 proyectos correspondiente al 1%, y el Eje Desarrollo y Modernización Institucional con 4 proyectos equivalente al 3 %, para un total de participación porcentual de la muestra de un 31 % sobre el universo.

Cuadro No 4  
**Muestra Proyectos del Plan de Desarrollo Vigencia 2014**

<b>Ejes Estratégicos</b>	<b>No contratos/muestra</b>	<b>No Proyectos</b>	<b>Proyectos Muestra</b>
Desarrollo Ambiental y Gestión Del Riesgo	7	10	2
Desarrollo Económico y Competitivo para la Prosperidad	0	16	0
Desarrollo y Modernización Institucional	7	25	4
Desarrollo Social Incluyente	33	95	23
<b>Totales Inversión</b>	<b>47</b>	<b>146</b>	<b>29</b>

Fuente: Informe Proyectos y Contratos 2014 Oficina Planeación Municipal  
Elaboró: Comisión de Auditoría

Cuadro No 5  
**CUADRO DE CALIFICACIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Proyecto	Meta Programada	Meta cumplida	Resultado
MEJORAMIENTO DE ARBOLADO , APROVECHAMIENTO , TALA , PODA, TRANSPLANTE DEL ARBOLADO URBANO PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO - 149761470028	100	50	50
PROMOCION DE ALIANZAS, ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES 149761470092	50	35	70
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CARTAGO, VALLE DEL CAUCA 149761470019	1	1	100
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DEL RECAUDO Y LA GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA 149761470011	700	700	100
FORTALECIMIENTO DE SIGA MEDIANTE UNA PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO 149761470033	3	1	33
MODERNIZACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION JURIDICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 149761470038	4	1	25
PROTECCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR POR LA VIDA LA EMILIA DEL CORREGIMIENTO DE ZARAGOZA 149761470001	30	35	100
PROMOCION DE LA SALUD , PREVENCION DEL RIESGO Y VIGILANCIA EN SALUD, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES E INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA 149761470021	1	1	100
SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERACIONAL Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL 149761470032	1	1	100
PREVENCIÓN DEL RIESGO Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA MEDIANTE ACTIVIDADES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE 149761470148	1	1	100
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA DE LA IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE 149761470166	1	0.5	100
SUMINISTRAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA 149761470002	508	508	100
ATENCION A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES SECRETARIA DE EDUCACION 149761470005	600	600	100
PROMOCION Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA PARA SABER Y SABER HACER 149761470060	3	3	100

Proyecto	Meta Programada	Meta cumplida	Resultado
ALIMENTACION ESCOLAR, SECRETARIA DE EDUCACION, MUNICIPIO DE CARTAGO 149761470095	21000	15802	75
PAGO DE SALARIOS A PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, A TRAVES DE LA DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, QUE LABORA EN LAS INSTIUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES SECRETARIA DE EDUCACION, MUNICIPIO DE CARTAGO 149761470115	72	72	100
SUMINISTRO DE ALMUERZOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A CONVEIO 542-2013, PAE POR 30 DIAS CARTAGO, VALLE DEL CAUCA 149761470131	3464	3464	100
SERVICIO FOMENTAR A ATENCION A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES A TRAVES DE LA CONTRATACION DE 6 PERSONAS CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE 149761470147	600	600	100
CONTRATAR UNA PERSONA PARA EJERCER LA SUPERVISION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR P.A.E SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE 149761470031	21000	15508	74
APOYO Y FORTALECIMIENTO EN IMPLEMENTACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES EN INNOVACION Y PERTINENCIA, SECRETARIA DE EDUCACION , MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA 149761470081	90	60	67
BIENESTAR INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE 149761470126	30	30	100
APOYO A LOS NNA QUE SE LES HA VULNERADO SUS DERECHOS CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE 149761470176	1	1	100
APOYO A LA POBLACION VULNERABLE , MEDIANTE LA ENTREGA DE COFRES FUNEBRES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO , VALLE DEL CAUCA149761470065	50	50	100
APOYO A LA POBLACION VULNERABLE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE 149761470172			
FORMACION EN DANZA Y MUSICA DEL PACIFICO PARA NIÑOS Y JOVENES EN CARTAGO , VALLE DEL CAUCA 149761470025	4000	35	1
COMPRAVENTA DE UNA MOTICICLETA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO,VALLE DEL CAUCA PARA EL EJERCITO NACIONAL BATALLON DE INFANTERIA NUMERO 23 VENCEDEORES 149761470067	1	1	100
DESARROLLAR UNA CAMPAÑA EDUCATIVA SOBRE LOS DERECHOS DE NNA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO 149761470191	1	1	100
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ADICION AL PROYECTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE149761470114	6	3	50
APOYAR ALIANZAS ESTRATEGICAS CON DIFERENTES ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA149761470070	1	1	100

El cuadro anterior muestra el comportamiento en el cumplimiento de los proyectos escogidos en la muestra correspondiente a la vigencia 2014, el cual arrojó los siguientes resultados, una vez evaluadas las metas programadas correspondiente a los 29 proyectos: Eficacia con 82,5 puntos, eficiencia con 89 puntos, este indicador se ve reflejado en el cumplimiento de la ejecución presupuestal del Plan de Inversiones la cual presentó un porcentaje de cumplimiento del 90%, y al hecho que los proyectos programados fueron ejecutados durante la correspondiente vigencia, la efectividad e impacto con 77,2 éste es el indicador con más baja calificación dado que la entidad, no realiza el correspondiente cierre y evaluación final de los proyectos que permitan determinar qué porcentaje de la población proyectada como objetivo se benefició con el mismo y por último coherencia con objetivos misionales con 95 puntos, éste indicador más alto ya que se observó que el Eje Social tiene un peso del 86% en el Plan de Desarrollo lo cual demuestra que su mayor orientación es hacia lo social o misional de la Institución.

## **Eje Social**

**Sector Educación:** Del Sector Educación se ejecutaron 23 proyectos de los cuales se escogieron 5 proyectos: Alimentación Escolar, Transporte Escolar, Atención Niños y Niñas Especiales, Cualificación y Capacitación de Docentes y Dotación de Personal Administrativo.

El servicio educativo en el período 2012-2014 presentó el siguiente comportamiento:

En cuanto a la **cobertura de matrícula**, La permanencia en el sector educativo en el Municipio de Cartago pasó de 24.575 alumnos en el 2013 a 24.748 en el 2014 un incremento del 1%.

Respecto al programa de Gratuidad Educativa pasó de 21.281 en el 2013 a 20.386 en el 2014 observándose una disminución del 4 % equivalente a 795 estudiantes, la deserción escolar para el 2014 fue proyectada en un 4,9% y se logró el 3,1 por debajo, que representa el 627, es decir de 20.386 estudiantes matriculados inicialmente al final del año quedaron 19.759.

En lo referente a **Alimentación Escolar**, la Administración ejecutó 3 contratos 2 de ellos para desayunos escolares y uno para almuerzos escolares, la cobertura total fue de del 15.508 de desayunos escolares para 180 días y 3.464 almuerzos para 30 días.

**Transporte Escolar.** Para el transporte escolar para la vigencia 2014 se ejecutó mediante un contrato, con el cual se transportaron 508 niños por 140 días evidenciándose que no se cubre la totalidad de los días del calendario escolar el cual es de 180 días.

**Atención Niños y Niñas Especiales:** Para la vigencia 2014, la entidad contrató un personal profesional en las diferentes instituciones educativas, para la Atención de Niñas con discapacidad de manera integral, la población beneficiaria fueron 600 niños y el total de niños matriculados fueron 1.429 observándose una baja cobertura de la población beneficiaria de éste proyecto.

**Sector Salud:** Del sector Salud se ejecutaron 6 proyectos de los cuales se tomaron en la muestra 5 estos fueron: Promoción, Prevención y Vigilancia en Salud, Mediante el desarrollo de acciones de Intervenciones Colectivas en el Municipio,

**Protección Integral de Adultos mayores del hogar la Emilia:** Programa integral para la atención de 30 adultos mayores aforado en la suma de \$ 183.009.860 con el objetivo de atender 30 adultos mayores del hogar por la Vida la Emilia del corregimiento de Zaragoza, con alimentación, servicios médicos y demás, adicionó al proyecto mediante ficha 142 en la cual no justificó la adición al proyecto por valor de \$ 35.874.908.

**Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación Hospitalaria de la IPS de Cartago.** El proyecto tiene como objetivo transferir a la IPS recursos por valor de \$ 863.875.713 para Dotación e Infraestructura, de conformidad al Plan Bienal la IPS ejecutó los recursos para infraestructura este proyecto aun está en ejecución.

**Prevención de Riesgos y Vigilancia en Salud Pública, Mediante Actividades Colectivas en el Municipio de Cartago.** Mediante contrato No 1-213, se realizaron las siguientes actividades: Adecuación instalación del cuarto frío en la clínica IPS del Municipio de Cartago, promoción de hábitos higiénicos en salud bucal en el hogar, ámbito laboral, escolar y en instituciones como guarderías, hogares de bienestar, hogares fami, brigadas de salud, tamizajes auditivos en la población infantil, adulta y comunidad educativa, control de roedores en viviendas, fumigación de viviendas para la prevención de enfermedades transmitidas por vectores.

## **El servicio de salud en el período 2012-2014 presentó el siguiente comportamiento:**

El Régimen Subsidiado ha tenido un aumento en su cobertura paso de contar a diciembre del 2011, con un total de 57.609 afiliados a tener el 31 de Diciembre del 2014 un total de 60.021 afiliados, lo que muestra un aumento de 2.412, usuarios afiliados al Régimen Subsidiado.

Teniendo en cuenta que la población proyectada por el Departamento Administrativo Nacional Estadístico DANE para el 2014 fue de 131.545, de los cuales 69.134 pertenecen al régimen contributivo y 60.021 régimen subsidiado la cobertura en salud del municipio es del 98% y la Población Pobre No asegurada asciende aproximadamente a 2.500 personas.

## **Eje Institucional**

**Fortalecimiento del Recaudo, Gestión Tributaria y Financiera:** se evidenció que la entidad durante la vigencia 2013 recaudó por impuestos tributarios la suma de \$ 19.034.000.000 millones y para la vigencia 2014 se incrementó a 23.779.000.000 equivalente a un incremento del 25% , de estos impuestos tributarios se identificó como de mayor crecimiento el de industria y comercio con un porcentaje del 48% de variación entre el 2013-2014, es decir de 2.945.000.000 en el 2013, pasó a 4.351.000.000 en el 2014.

**Fortalecimiento de la Gestión Jurídica:** la Entidad con el objetivo de fortalecer el área jurídica y el proceso de contratación en la entidad hizo mucho énfasis en la capacitación del personal en diferentes temas de la Etapa Precontractual, Contractual, y en la responsabilidad de los supervisores en los contratos.

### **1. Hallazgo Administrativo**

Se evidenciaron debilidades en la determinación de las justificación que soporta la adición de recursos del proyecto BPIM No. 149761470001 "PROTECCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR POR LA VIDA LA EMILIA DEL CORREGIMIENTO DE ZARAGOZA", para la atención integral de 30 adultos mayores, ejecutado mediante Convenio No.V11-002 del 17 de enero de 2014 por un periodo de 11 meses, por \$ 147.134.952, al que se le realizó una modificación por \$ 35.874.908 de acuerdo a los lineamientos contenidos en el artículo 3 inciso "j" de la Ley 152 de 1994, situación originada por la debilidad en la articulación entre la secretaria de planeación y la oficina asesora jurídica, que afecta la consistencia de la ficha técnica del proyecto requerida para evaluar el impacto frente a la necesidad diagnosticada.

## 2. Hallazgo Administrativo

No se evidencian efectivos informes de cierre de los proyectos o evaluación posterior, por cada uno de los proyectos ejecutados en la vigencia 2014, en donde de manera integral se incluya tanto el cumplimiento de las actividades, las metas fijadas, la ejecución presupuestal, la contratación y el impacto generado en la población objetivo de conformidad a lo establecido en la Metodología General de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación, presentándose deficiencias en el seguimiento y evaluación de resultados del plan de inversiones, generando con ello dificultades para medir el impacto real del proyecto en la comunidad en general.

### 3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, una vez evaluado los siguientes Factores:

#### 3.2.1. Factores Evaluados

##### 3.2.1.1 Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Cartago Valle, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total se suscribieron 318 contratos por valor de \$13.889.598.938 de los cuales se escogieron 53 contratos por \$7.127.025.934 que equivale al 52% del valor de la contratación ejecutada para la vigencia 2014 distribuidos así:

Cuadro No. 6

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de Servicios	33	2.665.131.774
Suministro	7	220.214.678
Compra Venta	2	24.202.000
Otros	8	2.754.094.719
Convenios de Asociación con Particulares	2	1.438.382.763
Contrato Interadministrativo	1	25.000.000
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>\$7.127.025.934</b>

Fuente: Municipio de Cartago

Elaboró: Grupo Auditor

## MUESTRA CONTRACTUAL

Para la Auditoría Regular con Enfoque Integral Modalidad Regular llevada a cabo al Municipio de Cartago vigencia 2014, se seleccionó la muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo al Plan de Desarrollo presentado para la vigencia 2012 – 2015 de la siguiente forma:

Cuadro No. 7

TOTAL CONTRATOS INCLUIDOS EN LA MUESTRA	\$ 7.127.025.934
TOTAL UNIVERSO CONTRACTUAL RENDIDO EN RCL	\$13.889.958.938
% MUESTRA A AUDITAR	52%

## Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

El Municipio de Cartago adoptó el Manual de contratación interno mediante el Decreto No.100-015 del 20 de septiembre de 2014 que contiene los procedimientos para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos que celebró la Alcaldía Municipal de Cartago acorde con la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 019 de 2012, Ley No. 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y artículo 56 de la Ley No. 1437 de 2011 y Decreto Ley No. 1510 de 2013.

En el manual se estipulan los principios y la finalidad de la contratación de la Administración Municipal, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y los documentos que se deben elaborar, de acuerdo cada etapa contractual.

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE VIGENCIA:2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	46	100	7	0	0	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	46	100	7	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	80	46	67	7	0	0	0	0	77,99	0,20	15,6
Labores de Interventoría y seguimiento	63	46	100	7	0	0	0	0	67,92	0,20	13,6
Liquidación de los contratos	100	46	100	7	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>89,2</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, 33 de Prestación de Servicios, 7 Suministro, 2 Compraventa, 1 Convenio Interadministrativo y 2 Convenios con Particulares y 8 Otros, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 89,2 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se levantaron las siguientes observaciones:

#### *Prestación de Servicios*

De un universo de 318 contratos, se auditaron 53 por valor de \$7.127.025.934, equivalente al 52 % del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión frente a la interpretación y cumplimiento de las diferentes normas y procedimientos legalmente establecidos; una vez revisados arrojaron con el siguiente resultado:

#### *Suministros*

De un universo de 25 contratos se auditaron 7; por valor de \$220.214.678 equivalente al 28% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, los cuales se observó el cumplimiento normativo.

#### *Consultoría u otros Contratos*

De un universo de 6 contratos se auditaron 3 por \$2.754.094.719, equivalente al 50% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, donde se evidenció fallas en el proceso de contratación, realizado por cada dependencia, por falta de compromiso de los funcionarios responsables, afectando los principios rectores de la contratación; una vez revisados arrojaron el siguiente resultado:

### **3. Hallazgo Administrativo**

En el proceso contractual no se utiliza la ventanilla única en algunas actuaciones, ni la tabla de retención documental como se observó en los contratos: de suministro No.12-011 del 13 de marzo de 2014, en la Orden de Suministro No.012-009 de 2014, en el Convenio No. 007 de 2014, en la Prestación de Servicios No. 1-041 del 24 de enero de 2014 como lo indica el artículo 18 de la Ley 1493 de 2011, situación originada por la debilidad en el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos por la entidad que afecta el cuidado y custodia de la correspondencia interna y externa.

El desarrollo e implementación de la ventanilla Única atenderá las políticas de racionalización de trámites y Gobierno en línea, establecidas en el Decreto-Ley 2150 de 1995, las Leyes 790 de 2002 y 962 de 2005, el Decreto Nacional 1151 de 2008, las que, las modifiquen o sustituyan, y las demás normas y lineamientos administrativos pertinentes.

La Ventanilla Única es una herramienta que le permite realizar los trámites y servicios dispuestos en línea por las entidades del Estado.

### **4. Hallazgo Administrativo**

Evaluated el Convenio No. V11-015 suscrito con una Asociación, el 01 de octubre de 2014 por un término de 30 días, cuyo objeto contractual fue: *“Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros, para el Fortalecimiento el Programa de Alimentación Escolar, Consistente en Brindar un Complemento Alimentario durante 30 días a 3.464 Niños, Niñas y Adolescentes Registrados en la Matricula Oficial del Municipio de Cartago Valle del Cauca”* por \$346.178.105 de los cuales \$340.057.078 aportó el Municipio y \$6.121.027 que debía aportar el contratista en efectivo al inicio del contrato, se observó que estos, solo fueron consignados el 04 de diciembre de 2014 en la cuenta Bancaria del Banco BBVA, fecha posterior a la ejecución del contrato, como lo indica el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 ocurrida por una inadecuada supervisión y planeación del contrato, lo cual afecta las actividades a realizadas en los términos y ejecución del contrato.

## 5. Hallazgo Administrativo

### Adiciones en la Contratación

Al Convenio de Interés Público No.11-005 suscrito el 24 de enero de 2014 por \$60.000.000, cuyo objeto fue “Protección y garantía de los derechos a los Niños, Niñas y Adolescentes mediante apoyo Hogar de Paso del Municipio de Cartago”, se le realizó un contrato adicional el 28 de noviembre de 2014 en valor y en tiempo de duración por la suma de \$6.000.000, ampliando el plazo en tres (3) días más, aduciendo garantizar la prestación del servicio entre el 29 y el 31 de diciembre de 2014, para no dejar desprotegidos a esta población durante estos tres días.

El contrato inicial gozaba de una duración de 11 meses sin exceder la vigencia fiscal 2014 de acuerdo a la cláusula decima primera del convenio.

Situación que se observó por debilidades en la planeación contractual como lo indica el artículo 340 de la Constitución Política, porque se extendió el plazo del convenio faltando tres (3) días para terminarse la vigencia fiscal, teniendo en cuenta que el recurso asignado para a la ejecución del convenio era con el propósito de garantizar la Protección y Garantía de los Derechos a los niños, niñas y adolescentes N.N.A. Durante toda la vigencia 2014.

La situación se presentó por deficiencias en el proceso de planeación y adición de la contratación del Municipio al carecer de sustentación, ajustado a análisis de conveniencia y necesidad reales con objetivos, claros y justos.

#### 3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

**SE EMITE UNA OPINIÓN** Eficiente en la vigencia 2014, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA: 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,1	0,10	9,4
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	82,4	0,30	24,7
Calidad (veracidad)	88,2	0,60	52,9
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>87,1</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Las anteriores tablas, nos muestra que la rendición de cuentas del Municipio realizadas por el aplicativo Rendición de la Cuenta en Línea RCL no presentó deficiencias, de forma y de fondo lo cual determino una calificación de 87,1 puntos.

### 3.2.1.3 Legalidad

**SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente** en Legalidad para la vigencia, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD VIGENCIA: 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	89,5	0,40	35,8
De Gestión	94,0	0,60	56,4
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>92,2</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### Legalidad Financiera

La variable de legalidad financiera arrojó una calificación parcial de 89,5 y mide el cumplimiento y aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto compiladas en el Decreto 111 de Enero 15 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”*., de las normas que regulan las competencias de inversión de los recursos transferidos por el gobierno central Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”*., racionalización del gastos público nacional Ley 617 de 2000, endeudamiento público Ley 358 de 1997, normalización de la cartera Ley 1066 de 2006, El Régimen de Contabilidad Pública (RCP), adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, y las demás normas que las modifican.

En la revisión documental no se identificaron inconsistencias relacionadas con la aplicación de las normas antes descritas.

Lo relacionado con el Régimen de Contabilidad Pública, se incorporó dentro de la evaluación del Componente Financiero y Presupuestal que hace parte de este mismo informe.

### **Legalidad de Gestión**

La variable de Gestión arrojó una calificación parcial de 94,0, que se compone de los siguientes elementos:

#### **Legalidad de Gestión Ambiental**

Obtuvo un resultado del 75% de una ponderación del 50%, en razón al cumplimiento de legalidad en los factores contractual, ambiental y administrativa.

#### **Legalidad Gestión Administrativa**

El componente legalidad de Gestión Administrativa presentó un cumplimiento para la vigencia 2014 del 85,1% como resultado de la evaluación en la Matriz de Gestión Fiscal de los siguientes factores: Planeación, Direccionamiento Estratégico, el Manual de Funciones y Competencias, la Estructura Organizacional

**Mapa de Procesos:** La Entidad cuenta con un Mapa de Procesos el cual está conformado por 7 Macro procesos de los cuales se desprenden 18 procesos así:

#### **Estratégico**

-Gestión Dirección y Planeación Estratégica. (2 procesos)

#### **Misional**

-Gestión de Desarrollo y Modernización Institucional (2 procesos)

-Gestión de Desarrollo Social Incluyente. (4 procesos)

-Gestión de Desarrollo y Competitividad Económica Para la Prosperidad. (2 procesos)

-Gestión Ambiental y Gestión del Riesgo. (2 procesos)

#### **Apoyo**

-Gestión de Apoyo a la Gestión. (4 procesos)

#### **Evaluación**

-Gestión de Control y Evaluación. (2 procesos)

Mediante Decreto No 135 de Diciembre 31 de 2012 se Determina la Estructura Organizacional de la Administración Municipal de Cartago, la cual cuenta con los niveles jerárquicos establecidos en la Normatividad que son: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

La Planta de personal de la Alcaldía Municipal de Cartago adoptada mediante Decreto 031 de mayo del 2013 consta de 261 cargos, mediante Decreto No 033 de mayo del 2013 se adopta el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos de ésta Planta que a corte 2014, tenía 28 vacantes.

La distribución de conformidad a la forma de vinculación es la siguiente: Periodo fijo 4, Libre Nombramiento y remoción 38 Inscritos en carrera administrativa 33 Provisionalidad 145, Trabajadores Oficiales 13 para un total de 233 funcionarios que laboraron en la vigencia 2014.

Se evidenció que la entidad realizó la evaluación de desempeño de los 33 funcionarios inscritos en carrera administrativa.

La Entidad celebró contrato con una Asociación Sindical la prestación de servicios de un total de 86 trabajadores, los cuales realizan actividades operativas como vigilancia, Aseo y mensajería en Instituciones Educativas, Sedes de las Secretarías de Despacho, Casa de la Cultura, Archivo Histórico entre otras.

Cuadro No 8  
Planta de Cargos Alcaldía Municipal de Cartago

Vinculación	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Otros	Total
Período Fijo	3		1				4
Libre Nombramiento y Remoción	19	6	3		10		38
Inscritos en Carrera Administrativa			5	9	19		33
Provisionalidad		1	45	57	42		145
Trabajadores Oficiales					13		13
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>54</b>	<b>66</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>233</b>

Fuente: Oficina de Recurso Humano

## 6. Hallazgo Administrativo

Se observó que la Alcaldía Municipal de Cartago presentó las siguientes debilidades con relación a la Ley General de Archivo:

- ✓ No se han realizado la totalidad de las transferencias correspondientes al archivo central.
- ✓ Las instalaciones en las que se encuentra el archivo carece de las especificaciones técnicas de espacio requeridas para conservar la totalidad del archivo, de conformidad a lo contemplado en el Acuerdo No. 49 del 2000 del Archivo General de Nación.

Situación derivada porque los funcionarios de la Entidad no utilizan los procedimientos establecidos y documentados en la entidad para el uso y manejo del archivo, de conformidad a lo establecido en la Ley 594 de 2000, situación generada por el desorden, mal uso y conservación de los documentos que hacen parte del patrimonio documental.

### 3.2.1.4 Gestión Ambiental

**SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente** en la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL VIGENCIA: 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	79,2	0,60	47,5
Inversión Ambiental	92,3	0,40	36,9
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>84,4</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Este resultado es producto de la evaluación realizada a la lista de chequeo utilizada para estos casos, obtuvieron un resultado **EFICIENTE** con 84,4 puntos.

### 3.2.1.5 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN VIGENCIA: 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	68,2
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>68,2</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Evaluada las tecnologías de la comunicación del Departamento de Sistemas de la Alcaldía de Cartago- Valle del cauca, y en concreto la Pagina Web de la entidad de acuerdo a los parámetros de Gobierno en línea. La evaluación se realizó según las preguntas de la Matriz de Gestión Fiscal, evaluando el cuestionario de legalidad, según Decreto 1151 de 2008 Gobierno en línea se obtuvo.

Calificación de: 68,2 lo que conlleva a una calificación Con Deficiencias, por lo tanto el Municipio de Cartago, Valle del Cauca, presenta aún deficiencias en la implementación de Gobierno en línea.

## 7. Hallazgo Administrativo

Se evidenciaron deficiencias en la Implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, en aspectos relacionados con la atención a la ciudadanía tales como: Fijar en la página Web informes sobre indicadores de cumplimiento del Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones, Calendario de Actividades, Servicios de Información al ciudadano, Buzón de atención de los Derechos de Petición, Quejas y Reclamos PQRs y su correspondiente seguimiento, Servicios de atención en línea, encuesta de opinión, de acuerdo a lo establecidos en el Decreto No.1151 de 2008, situación presentada por la debilidad en la aplicación de la norma, que limita el acceso al ciudadano a la información oportuna y confiable en el momento que lo requiera.

### 3.2.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento Cumple -Cumple parcial – No cumple, por lo anterior, se dio o no se dio cumplimiento de la Resolución No.12 del 8 de Octubre de 2013.

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	85,5	0,20	17,1
Efectividad de las acciones	83,9	0,80	67,1
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>84,2</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento Vigencia 2014 la metodología utilizada fue la entrevista directa con el responsable según cada plan y la verificación de los soportes que dieran fe de las actividades realizadas por la Municipalidad.

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento Cumple, por lo anterior, se dio cumplimiento de la Resolución No.12 del 8 de Octubre de 2013.

Las acciones correctivas, correspondiente a los Hallazgos del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia la vigencia 2014, Nros 1,2,3,4,5,6,7,8,11,12,13,14,15,18,22, fueron cumplidas.

Las acciones correctivas, correspondiente a los Hallazgos de vigencias anteriores, Nros 10, 11,23, 25, 27, 5,30. Fueron cumplidas

Las acciones correctivas correspondientes a los hallazgos del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2014 Nros: 9, 10, 16, 17, 19, 20, 21 fueron cumplidas parcialmente y harán parte del Plan de Mejoramiento que el Municipio de Cartago deberá suscribir en la vigencia 2015, de acuerdo a los resultados de la presente auditoria

La acción correctiva correspondiente al hallazgo de vigencias anteriores Nro. 20 no fue cumplida.

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación	
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación	
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido	
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento	

## Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 =$	Este indicador señala que de las 30 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 22 lo que corresponde a un 73,3 %.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 8 acciones, equivalentes a un 23,3%.
$\frac{\text{No de Acciones No /. Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 1 acción, equivalente a un 3,3 %.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento Elaboró: Comisión de Auditoría

Finalizados los términos de cumplimiento de las acciones correctivas propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2014 se estableció que de los 30 hallazgos se cumplieron 22 acciones correctivas, obteniendo calificación de 73,3%, 8 acciones correctivas presentaron avance parcial con el 23,3% no cumplieron 1 con el 3,3%, situación que conllevó a que la Entidad Auditada obtuviese un porcentaje de cumplimiento del 84,2 %, dando cumplimiento al plan.

### 3.2.1.7 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión Eficiente, para la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO VIGENCIA: 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	87,0	0,30	26,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	82,7	0,70	57,9
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>84,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La Matriz de Control Fiscal Interno se analizó bajo variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta.

El control fiscal interno de la tabla No. 1-7., fue producto de la primera calificación referente a la Evaluación de controles realizada en la etapa de planeación para este caso arrojó un puntaje de 87,0 ( puntaje primera calificación), seguidamente se califica la etapa de ejecución el cómo fue la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje 82,7 su calificación total alimenta la tabla 1-7 de la hoja Variables, el resultado que arrojó la susodicha tabla fue de 84,0 con interpretación **EFICIENTE**, con las siguientes observaciones:

### **Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI**

La fundamentación legal de la Implementación del Modelo de Control Interno MECI, está contemplada en Ley 87 de 1993, la Ley 489 de 1998 y que dispuso la creación del Sistema Nacional de Control, el Decreto 943 de mayo de 2014 “por el cual se actualiza el MECI 1000:2005 para las entidades del estado, de forma que se establezca una estructura básica de control, respetando las características propias de cada entidad.

La oficina de control interno en atención a la circular externa No. 100-001-2015 del DAFP, realizó el informe ejecutivo anual 2014, para lo cual diligenció la encuesta para determinar el nivel de madurez y sostenimiento del MECI y su actualización teniendo en cuenta las auditorías internas, entre otros.

En la Evaluación independiente del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Modelo de Control Interno MECI, vigencia 2014 arrojó un indicador de madurez del 83,6 % que corresponde a fase inter. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No. 9

<b>INDICADOR MADUREZ MECI – 2014</b>		
<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>NIVEL</b>
Entorno de control	3,66	Intermedio
Información y comunicación	3,59	Intermedio
Direccionamiento estratégico	5	Avanzado
Administración del riesgo	4,81	Avanzado
Seguimiento	4,66	Satisfactorio
Indicador %	83,6%	Satisfactorio

Fuente: Oficina Control Interno – Cartago  
Elaboró: Comisión Auditora

El anterior cuadro presenta como resultado un nivel de madurez satisfactorio, el cual indica que la tendencia debe ser continuar en el mejoramiento continuo; para lo cual se deben realizar las acciones correctivas y de mejora para su cabal cumplimiento y apuntar a los requerimientos de los niveles superiores descritos por la DAFP con el fin de lograr un mayor indicador de madurez.

En cuanto al Desarrollo de la actualización del Modelo de Control Interno MECI, de conformidad a lo establecido en el Decreto 943 de Mayo del 2014 registró el siguiente avance durante la vigencia de la Auditoría:

De los 14 elementos de control que conforman el MECI, los cuales están documentados en un 100%, 9 de ellos presentan debilidades Administración del Riesgo en lo referente al seguimiento efectivo por parte de algunas áreas, Autoevaluación Institucional, Información y Comunicación externa, Información y Comunicación Interna y Sistema de información y Comunicación.

En cuanto al Sistema de Gestión de Calidad, no se evidenció acuerdo del Concejo Municipal que hiciera obligatorio la implementación del Sistema de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 parágrafo 2 de la ley 872 de 2003, no obstante se observó que la entidad lo adoptó mediante acuerdo No 012 de enero 31 del 2008 y ha venido realizando gestiones integradas con el MECI en su desarrollo.

**Módulo de control de Planeación y Gestión. Talento Humano, Direccionamiento estratégico, Administración del riesgo.** Aunque gran parte de los elementos de éste componente están documentados, aún se presentan debilidades en lo referente a la Administración del Riesgo, ya que algunas áreas no realizaron el correspondiente seguimiento al mapa de riesgos por procesos, situación que se está subsanando en el 2015.

**Módulo de Evaluación y seguimiento, Autoevaluación Institucional, Auditorías Internas, Planes de mejoramiento.** Este componente presenta debilidad dado que la entidad para la vigencia 2014 faltaba sensibilizar a algunos los servidores públicos sobre la cultura de autoevaluación y la correspondiente medición de los resultados.

En cuanto a las Auditorías internas se realizaron 17 auditorías a diferentes áreas de las cuales dieron como resultado los correspondientes planes de mejoramiento, pero se requiere un mayor seguimiento de los mismos que se refleje en el mejoramiento continuo de los procedimientos de la Entidad.

**Eje transversal de información. información y Comunicación Interna, información y Comunicación Externa, Sistema de información y Este**

componente requiere fortalecimiento en lo referente al Plan de Comunicación el cual durante la vigencia 2014, manejo de la información bajo parámetros de un sistema de seguridad, mejorar el manejo de la correspondencia tanto interna como externa mediante el uso de la ventanilla única.

Aún la entidad presenta debilidades en algunos aspectos de la ley de archivo, como son depuración del archivo y adecuación del archivo central con las especificaciones técnicas, proceso que hace parte de un plan de mejoramiento con Archivo General de la Nación

## **8. Hallazgo Administrativo**

Se evidenció debilidad en las algunas auditorías realizadas durante la vigencia 2014, ya que no se ajustaron completamente a lo contemplado en el Manual de Procesos y Procedimientos aprobado.

Aunque se realizó la evaluación del Departamento Administrativo de la Función Pública, la entidad no presentó el plan de mejoramiento, resultado de ésta Evaluación de tal manera que la entidad logre el mejoramiento continuo en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y sus componentes, Falta compromiso, por parte del nivel directivo y servidores de la entidad que se preocupen por el mejoramiento continuo de cada uno de los elementos y componentes del Modelo, de tal forma que comparativamente, de año en año, se pueda apreciar la madurez del mismo lo cual dificulta el cumplimiento de los objetivos propuestos en desarrollo de su función misional.

### **3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Con Salvedad, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

#### **3.3.1 Estados Contables (Tabla 3.1.)**

La opinión fue Con salvedades, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES VIGENCIA: 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	20450349486.5
Índice de inconsistencias (%)	5.0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90.0</b>

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

El Balance General es un estado contable básico que presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública y revela la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio a una fecha determinada, expresada en unidades monetarias

Cuadro No 10

MUNICIPIO DE CARTAGO BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2014 (Cifras en miles de pesos)											
Cód.	ACTIVO	dic-31 2.014	dic-31 2013	Análisis Horizontal	Análisis Vertical	Cód.	PASIVO	dic-31 2.014	dic-31 2013	Análisis Horizontal	Análisis Vertical
		\$	\$					\$	\$		
	<b>CORRIENTE (1)</b>	<b>49.365.812</b>	<b>38.474.020</b>	<b>28,31%</b>	<b>11,99%</b>		<b>CORRIENTE (4)</b>	<b>7.115.477</b>	<b>7.287.017</b>	<b>-2,35%</b>	<b>14,61%</b>
11	Efectivo	11.692.357	7.245.315	61,38%	23,69%	21	Operaciones Banca Central	0	0	0,00%	0,00%
12	Inversiones	0	0	100,00%	0,00%	22	Deuda pública	0	0	0,00%	0,00%
13	Rentas por cobrar	20.509.366	16.966.631	20,88%	41,55%	24	Cuentas por pagar	4.606.803	5.217.842	-11,71%	64,74%
14	Deudores	17.164.089	14.262.074	20,35%	34,77%	25	Obligaciones laborales	735.094	112.439	553,77%	10,33%
15	Inventarios	0	0	0,00%	0,00%	27	Pasivos estimados	173.290	-100,00%	0,00%	0,00%
19	Otros activos	0	0	#DIV/0!	0,00%	29	Otros pasivos	1.773.580	1.783.446	-0,55%	24,93%
		0	0	0,00%	0,00%		<b>NO CORRIENTE (5)</b>	<b>41.576.558</b>	<b>37.854.438</b>	<b>9,83%</b>	<b>85,39%</b>
	<b>NO CORRIENTE (2)</b>	<b>362.371.971</b>	<b>361.929.288</b>	<b>0,12%</b>	<b>88,01%</b>	22	Deuda pública	32.686.720	32.112.078	1,79%	78,62%
12	Inversiones	44.561.840	46.349.181	-3,86%	12,30%	23	Obligaciones financieras		1.220.072		
13	Rentas por cobrar	0	0	#DIV/0!	0,00%	24	Cuentas por pagar	0	0	0,00%	0,00%
14	Deudores	0	0	#DIV/0!	0,00%	25	Obligaciones laborales	0	0	0,00%	0,00%
16	Propiedades, planta y equipo	59.175.333	63.507.196	-6,82%	16,33%	26	Bonos y títulos emitidos	8.889.838	4.522.288	96,58%	21,38%
17	Bienes de beneficio y uso	8.960.362	9.398.342	-4,66%	2,47%	27	Pasivos estimados				0,00%
18	Recursos naturales y del ambiente	0	0	0,00%	0,00%	29	Otros pasivos				0,00%
19	Otros activos	249.674.436	242.674.569	2,88%	68,90%		<b>2 TOTAL PASIVOS</b>	<b>48.692.035</b>	<b>45.141.455</b>	<b>8%</b>	<b>12%</b>
	<b>TOTAL ACTIVO (3)</b>	<b>411.737.783</b>	<b>400.403.308</b>	<b>2,83%</b>	<b>100%</b>		<b>3 PATRIMONIO (7)</b>	<b>363.045.748</b>	<b>355.261.907</b>	<b>2%</b>	<b>88%</b>
						31	Hacienda pública	363.045.748	355.261.907	2%	88%
						32	Patrimonio institucional	0	0		
							<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>411.737.783</b>	<b>400.403.362</b>	<b>2,83%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros Certificados por la Entidad

A Diciembre 31 de 2014 el Balance General presentó una composición de \$411.738 millones en activo; un pasivo de \$48.692 millones y un patrimonio de \$363.046 millones. La estructura de inversión en activo está financiada en un 12% por el pasivo y en un 88% por el patrimonio

## **Clase 1. Activos**

Los activos son recursos tangibles e intangibles de la entidad contable pública obtenidos como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluyan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros, a la entidad contable pública en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Las normas técnicas relativas a los activos están orientadas a definir criterios para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los bienes y derechos de la entidad contable pública, derivados del desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

### **Grupo 11. Efectivo**

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los recursos de disponibilidad inmediata en caja, cuentas corrientes y de ahorro, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

El saldo de la cuenta efectivo a Diciembre 31 de 2014 ascendía a \$11.692 millones, presentando un crecimiento de 61.38% comparado con la vigencia 2013.

Estos recursos están depositados en cuentas corrientes y de ahorro que la entidad tiene aperturadas en once (11) entidades bancarias, como son: Bancolombia, Banco de Bogotá, BBVA, Av Villas, Davivienda, Infivalle, Banco Caja Social, BanAgrario, Banco Popular.

La entidad durante la vigencia 2014 manejo 37 fondos de tesorería.

Los recursos correspondientes a recursos de salud, se manejan en cuentas especiales.

En la Circularización realizada a trece (13) entidades como son: Bancolombia, Banco de Bogotá, BBVA, Av Villas, Davivienda, Infivalle, Banco Caja Social, BanAgrario, Banco Popular, Colpatria y Sudameris con solicitud realizada directamente a las gerencias regiones de banca pública, se identificaron aspectos relacionados con el manejo de las cuentas bancarias tales como: firmas autorizadas, estado de las cuentas, numero de cuentas, saldos a Diciembre 31 de 2014 de los extractos bancarios, usuarios autorizados para transacciones en sucursales virtuales, fechas de apertura y fechas de cancelación de las cuentas bancarias, tipos de sellos y protectores que se utilizan en las mismas.

De las trece (13) entidades bancarias circularizadas dentro del tiempo de ejecución de la auditoría se obtuvo respuesta de ocho (8) entidades bancarias como fueron: BanAgrario, Colpatría, Sudameris, Bancolombia, Banco Popular, Banco Av Villas, Infivalle y Banco de Bogotá, con la información suministrada por estas entidades se procedió a realizar las confrontaciones respectivas obteniendo los siguientes resultados:

- Para todas las cuentas bancarias, excepto cuatro (4) cuentas del Banco Av Villas, se identificó que las firmas registradas corresponden a personal que se encuentra activo actualmente en la entidad y que ocupan los cargos de Tesorero, Secretario de Hacienda, en una sola entidad bancaria se identifica además de las firmas antes mencionadas, la firma del Alcalde Municipal, como firma autorizada, pero para una cuenta bancaria únicamente.
- Los usuarios primarios para transacciones bancarias en oficinas virtuales esta en cabeza del Tesorero y seguido del Secretario de Hacienda
- Se identificaron las cuentas saldadas por la entidad en las diferentes entidades bancarias.
- Se confrontaron los saldos de las cuentas bancarias presentados en los extractos suministrados por los mismos, especialmente de las cuentas donde se manejan los recursos propios con las conciliaciones bancarias y/o los libros contables.

## **9. Hallazgo Administrativo**

No se evidencia la actualización de las firmas autorizadas para realizar transacciones tal como lo expresa el párrafo 2 del numeral 3.8 de la Resolución 357 de Julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, para las siguientes cuentas bancarias del Banco Av. Villas: cuentas de ahorro No. 185081932, 185083219, 185090602, 18580529 y cuentas corrientes 185081452, 1851090008, y para la cuenta bancaria de Bancolombia cuenta corriente No 728-39349960 que se encuentran activas y presentan saldos inferiores a \$1 millón o no presentan saldos a diciembre 31 de 2014, considerando que en la información suministrada por el banco reporta como personas autorizadas para el manejo de la cuenta a ex funcionarios de la entidad de vigencias anteriores, situación derivada de una omisión de la entidad bancaria ante la solicitud de cambio de firmas realizada por la administración municipal en la vigencia 2012, y al inicio de la vigencia 2015, al igual que por debilidades del sistema de control interno dentro del proceso de control de recursos financieros, que finalmente eleva los riesgos asociados al manejo de las cuentas bancarias.

El párrafo 2 del numeral 3.8 de la Resolución 357 de Julio 23 de 2008, expresa que: (...) *“Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, las entidades contables públicas deberán implementar*

*los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean estas de ahorro o corriente. Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad. Para efectos de controlar los depósitos en instituciones financieras, y en atención a la condición de universalidad y el principio de prudencia a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, con independencia de que se identifique el respectivo concepto, deben registrarse en la contabilidad de la entidad contable pública”.*

*Por tanto, en el caso de presentarse consignaciones a favor de la entidad, en las cuales se tiene pendiente la identificación del tercero que las realiza, es la misma entidad a quien corresponde adelantar las gestiones administrativas y de control necesarias para corregir dicha situación. En primer lugar se debe proceder a establecer los controles y mecanismos de verificación apropiados, para la obtención de la información requerida de acuerdo con la naturaleza de la cuenta, que permitan la identificación del tercero que realiza las consignaciones a favor, evitando la presentación de información contable no acorde con la realidad económica de la entidad.*

*... 4. Es menester efectuar el registro contable transitorio de las consignaciones en mención, reconociendo un débito a la subcuenta correspondiente de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y un crédito a la subcuenta 290580 – Recaudos por reclasificar, de la cuenta 2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS. Posteriormente, cuando se identifique el tercero y el concepto de la consignación, deberá procederse a efectuar la aplicación pertinente, según corresponda a la naturaleza de la transacción que la originó. (Página 914. Doctrina contable Pública con corte a Diciembre 31 de 2013)*

## **10. Hallazgo Administrativo**

Se evidencian las siguientes inconsistencias en relación con el registro contable de las transacciones ocurridas en las cuentas bancarias de recursos:

1. No se evidenció el registro de las consignaciones realizadas por terceros y que no se han identificado de las vigencias 2010 a 2014, para las cuentas bancarias que manejan recursos propios, en la cuenta contable 2905 – Recaudos a Favor de terceros.

2. No se ha realizado el registro de notas débito y créditos por concepto de gastos y rendimientos financieros de las vigencias 2012, 2013 y 2014, para estas mismas cuentas.

Considerando lo estipulado en el párrafo 2 del numeral 3.8 de la Resolución 357 de Julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, y lo contenido en la página 914, numeral 4 de la doctrina contable pública compilada a Diciembre 31 de 2013, situación derivada de la incertidumbre en las cifras contenidas en los libros contables y en los extractos que soportaban las conciliaciones bancarias de las vigencias 2008 al 2011, que conllevó a que la entidad realizara nuevamente las conciliaciones bancarias con saldos al cierre de la vigencia 2007, lo que ha generado atraso en la identificación de partidas conciliatorias y su posterior depuración y registro en la contabilidad del municipio, creando implícitamente un riesgo de control de los recursos bancarios, al no tener el consolidado de cifras tales como consignaciones sin identificar en cuentas contables de control, y la existencia de gastos bancarios sin contabilizar por valor de \$1.856 millones.

### **Grupo 13. Rentas por cobrar**

A esta agrupación pertenecen las cuentas que representan el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública, por concepto de ingresos derivados de la potestad que tiene el Estado de imponer tributos, de ahí su denominación de tributarios o impuestos, directos e indirectos y es aplicable a los entes nacionales y territoriales.

Las rentas por cobrar es un renglón muy importante dentro de la información contable de las entidades estatales de los niveles centrales nacional, departamental, distrital y municipal, ya que allí se concentran de manera significativa los impuestos que los contribuyentes adeudan al correspondiente fisco, concepto que en la mayoría de los casos se acumula alcanzando saldos de gran valor, resultado de la morosidad de los contribuyentes y de debilidades en las políticas de cobro.

Las rentas por cobrar deben reconocerse por el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme y demás actos administrativos, que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención. Deben reconocerse cuando surjan los derechos que los originan, con base en las liquidaciones de impuestos, retenciones y anticipos. Las rentas por cobrar no son objeto de provisión. En todo caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio.

Las liquidaciones oficiales deben reconocerse como derechos contingentes en las cuentas de orden, hasta tanto queden en firme.

El saldo de las rentas por cobrar al cierre de la vigencia 2014 en los estados contables ascendió a \$20.509 millones, distribuidas en \$7.192 millones de la vigencia que equivale al 35% y \$13.317 millones de la vigencia anterior que equivale al 65% del total de rentas por cobrar al corte de la vigencia 2014.

El Impuesto Predial Unificado participa del 79% del total de las rentas por cobrar, y presentó una variación positiva del 19% en comparación con la vigencia 2013.

Del potencial de cartera existente de la vigencia 2014 por valor de \$16.393 millones, se recaudaron \$10.620 millones, que equivale al 65% de la misma. En la vigencia 2013 se recaudó el 72% del total de la cartera potencial existente, y en la vigencia 2012 se recaudó el 76%, cifras que evidencian una gestión constante en el recaudo de la cartera del municipio.

A continuación se presentan los valores comparativos de recaudo frente a la cartera para las vigencias 2012, 2013, 2014.

Cuadro No

<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b>					
<b>CARTERA DE IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014-2013 (sin intereses por mora)</b>					
concepto	Vigencia 2014	Var 14/13	vigencia 2013	Var 13/12	Vigencia 2012
Predial Unificado	16.393.366.057	19%	13.756.013.312	13%	12.185.595.062
Recaudos					
Predial Vigencia	7.231.346.591	6%	6.809.587.885	4%	6.517.095.747
Predial Vigencia anterior	3.389.038.792	11%	3.043.696.539	11%	2.732.024.776
<b>Total recaudos por vigen</b>	<b>10.620.385.383</b>	<b>8%</b>	<b>9.853.284.424</b>	<b>7%</b>	<b>9.249.120.523</b>
<b>% Recaudo total /cartera vigencia</b>	<b>65%</b>		<b>72%</b>		<b>76%</b>

Fuente: Cálculos propios sobre la información suministrada por la entidad

### *Gestión de Cobro – Procesos coactivos*

Durante la vigencia 2014, la entidad inició 1.140 procesos nuevos de cobro coactivo del Impuesto Predial Unificado por valor de \$1.710 millones., lo que acumula para al cierre de la vigencia 3.328 procesos por valor de \$7.679 millones, que equivale al 58% del total de la cartera de vigencias anteriores.

De estos procesos se han adelantado 858 embargos por valor de \$6.351 millones, y realizado 124 secuestros de bienes por valor de \$510 millones. Para un total de 4.377 procesos adelantados por la Administración Municipal, que se encuentran

bajo la responsabilidad de la Tesorería Municipal de acuerdo al Reglamento Interno de Cartera de la entidad.

De estos procesos que se adelantan durante la vigencia 2014 se recaudaron \$2.745, que equivalen al 18% del total de los procesos adelantados.

El siguiente cuadro ilustra la información con mayor detalle:

Cuadro No 11

MUNICIPIO DE CARTAGO							
ESTADO DE LOS PROCESOS DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL EN TESORERIA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2014							
Estado	Numero	Valor	Pagado	# Procesos Pagaron	Abonaron	% Rec \$	% Rec #
Persuasivo	0	-	31.990.489	12	54		
Coactivo	3328	7.679.456.152	1.190.962.460	429	535	16%	13%
Embargados	858	6.351.411.916	1.379.587.641	161	251	22%	19%
Secuestrados	124	510.227.429	118.832.997	12	19	23%	10%
Avaluados	67	829.475.199	23.877.597	2	13	3%	3%
<b>TOTAL</b>	<b>4377</b>	<b>15.370.570.696</b>	<b>2.745.251.184</b>	<b>616</b>	<b>872</b>	<b>18%</b>	<b>14%</b>

Fuente: Información suministrada por la entidad

## 11. Hallazgo Administrativo

No se evidencia depuración de la cartera del Impuesto Predial Unificado, que actualmente asciende a \$16.393 millones, en el módulo Impuestos Plus (solo concepto Predial), y que contablemente presenta un saldo de \$16.170 millones, situación originada por la ausencia de conciliaciones entre dependencias, por la inclusión en la cartera de Impuesto Plus de predios del Municipio, y otros inmuebles a los que no se les ha realizado la titulación de predios, presentando incertidumbre en las cifras contenidas en los Estados Contables por valor de \$223 millones.

## Grupo 14. Deudores

Los deudores representan los derechos de cobro de la entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de este concepto los derechos por la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas y demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

El Estado Contable presenta un saldo de \$17.164 millones, para la cuenta deudores, en donde los ingresos no tributarios participan del 70%.

Los intereses de mora del Impuesto Predial ascienden a \$9.187 millones, y participan del 94% del total de ingresos no tributarios.

A través del Acuerdo 003 de Mayo 29 de 2014 “Por medio del cual se otorgan condiciones especiales de pago de Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio y Circulación y Tránsito en el Municipio de Cartago, Valle del Cauca”, se concedió una reducción del 80% de los intereses de mora causados por concepto de estos impuestos de las vigencias 2010 y anteriores hasta el 31 de agosto de 2014, posteriormente este acuerdo fue modificado por el Acuerdo 009 de Septiembre 12 de 2014, donde se amplía la reducción del 80% los intereses de mora causados por concepto de estos impuestos para las vigencias 2012 y anteriores, y hasta el 31 de diciembre de 2014, estas medidas fiscales impactaron de manera positiva el recaudo de la cartera de vigencias anteriores al alcanzarse un incremento del 11% en el recaudo de la vigencia 2014.

Dentro de este grupo contable, se identifica la cuenta auxiliar 147084 – Responsabilidades Fiscales, que presenta un saldo a Diciembre 31 de 2014, por valor de \$1.595 millones, y que corresponde a diferencias encontradas producto de las conciliaciones bancarias que la entidad viene reelaborando de las vigencias 2008-2011, que genera incertidumbre en relación con las presunciones que se presentan en relación con el manejo de los recursos de tesorería para el período antes mencionado.

## **Grupo 16. Propiedad, Planta y Equipos**

Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, la administración de la entidad contable pública, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año. Tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, incluye los bienes para el uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general

Durante la vigencia 2014 la entidad realizó el levantamiento del inventario de 263 bienes inmuebles, entro los cuales se identificaron 139 bienes que no presentan titularidad, actividad derivada del plan de mejoramiento producto de la auditoría de la vigencia 2013.

El Concejo Municipal, a través del Acuerdo 015 de Noviembre 24 de 2014 “Por medio del cual se prorroga el termino concedido al Alcalde en el artículo 1° del Acuerdo Municipal 027 de Diciembre 11 de 2012 “por el cual se conceden unas facultades al Alcalde Municipal para el Saneamiento, Titulación y Legalización de la Propiedad Pública Inmobiliaria” (Original en mayúscula sostenida)

El Municipio de Cartago a través del Decreto 097 de Septiembre 25 de 2012, estableció y adoptó un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para el Municipio de Cartago, posteriormente fue modificado por el Decreto 118 del 07 de Diciembre de 2012.

En la vigencia 2014 sufre una posterior modificación a través del Decreto No 118 del 09 de Diciembre de 2014, que solo modificó el artículo tercero del Decreto 118 del 07 de Diciembre de 2012.

De esta forma el Municipio reorienta sus rentas para el pago de acreencias, constitución de los Fondos de Contingencias, Fondo de Acreencias, Fondos de Inversión y proyectos de inversión que no sean financiados con cargo a recursos del Sistema General de Participaciones., lo que conllevó a limitar sus inversiones en procesos tales como la titulación de predios.

La conciliación de cifras entre los valores reportados por la Dirección de Recursos Físicos y las cifras contenidas en los Estados Contables es la siguiente:

Cuadro No 12

<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b>			
<b>CONCILIACION BIENES INMUEBLES - RECURSOS FISICOS Y CONTABILIDAD</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Valor Recursis Fisicos</b>	<b>Valor Contabilidad</b>	<b>Diferencia</b>
Terrenos urbanos con avalúo comercial	4.867.272.108	\$ 4.883.034.490	-\$ 15.762.382
Terrenos urbanos con avalúo histórico	41.961.468	\$ 41.961.468	\$ 0
Rurales con valor histórico		\$ 19.111.820	-\$ 19.111.820
Terrenos con destinación ambiental	1.022.674.800	\$ 1.022.674.800	\$ 0
Total Otros Terrenos pendientes por legalizar	4.979.619.443	\$ 5.029.578.623	-\$ 49.959.180
<b>Sub-Total terrenos</b>	<b>10.911.527.819</b>	<b>10.996.361.201</b>	<b>-\$ 84.833.382</b>
Edificios y casas con valor histórico	4.686.396.883	\$ 4.686.396.883	\$ 0
Colegios y Escuelas	16.621.304.544	\$ 16.621.304.544	\$ 0
Instalaciones Deportivas	8.495.689.800	\$ 8.495.689.800	\$ 0
Edificios y casas con avalúo comercial	141.960.000	\$ 141.960.000	\$ 0
Edificaciones pendientes por legalizar	6.972.773.400	\$ 6.383.597.400	\$ 589.176.000
Parqueaderos, talleres y otros	615.450.000	\$ 615.450.000	\$ 0
<b>Sub-Total Edificios</b>	<b>37.533.574.627</b>	<b>\$ 36.944.398.627</b>	<b>\$ 589.176.000</b>
<b>Total Terrenos y edificios</b>	<b>48.445.102.446</b>	<b>47.940.759.828</b>	<b>504.342.618</b>

Fuente: Cálculos propios

Como se puede observar se identifica una diferencia por valor de \$504 millones, originada en la cuenta Terrenos y Edificios pendientes por legalizar.

Sin embargo durante la vigencia 2014 se logró la titulación de ocho (8) predios entre los cuales se encuentran predios baldíos, instituciones educativas, en la vigencia 2013 se legalizaron trece (13) predios, entre los cuales se encuentra la Alcaldía Municipal, el Concejo y la Secretaría de Salud.

El procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, planta y equipo en los numerales 18 y 20 establece: “—**18. ACTUALIZACIÓN.** *El valor de las propiedades, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. El valor en libros corresponde al valor resultante de restarle al costo histórico de un bien, la depreciación o amortización acumulada y la provisión, y sumarle la valorización.*

(...) **20. FRECUENCIA DE LAS ACTUALIZACIONES.** *La actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización, registrando su efecto en el período contable respectivo.”*

## **12. Hallazgo Administrativo**

No se evidencia fecha exacta del último avalúo de algunos bienes inmuebles del municipio, que se encuentran registrados en los Estados Contables con valor histórico y/o pendientes de legalizar por valor de \$18.371 millones, considerando las directrices contenidas en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, Procedimientos contables para el reconocimiento y revelación de hechos económicos relacionados con la propiedad, planta y equipo (cap. III, párrafo 20), donde se especifica que se debe realizar con periodicidad de tres (3) años, situación originada por la ausencia de apropiación presupuestal para llevar a cabo la actualización, considerando que dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado en la vigencia 2012 la entidad tiene orientada sus rentas a cubrir gastos específicos, situación que genera incertidumbre en las cifras contenidas en los estados contables.

## **13. Hallazgo Administrativo**

La entidad no viene depreciando de manera individual la totalidad de sus bienes muebles que se encuentran incluidos en sus Estados Contables, de acuerdo en lo contenido en el Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procesos y Procedimientos, situación derivada de la debilidad que se presenta en el manejo

del módulo de Activos Fijos del software financiero SINAP que no se encuentra operando, lo que crea incertidumbre de las cifras contenidas en los Estados Contables y no permite identificar dentro del proceso contable los bienes totalmente depreciados.

## **Clase 2. Pasivos**

Bajo esta denominación se incorporan los grupos que representan las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, como consecuencia de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de funciones de cometido estatal. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

### **Grupo 22. Operaciones de Crédito Público – Deuda Pública**

Las operaciones de crédito público corresponden a los actos o contratos que, de conformidad con las disposiciones legales sobre crédito público, tienen por objeto dotar al ente público de recursos, bienes o servicios, con plazo para su pago, tales como empréstitos, emisión y colocación de bonos y títulos de deuda pública, y crédito de proveedores.

La Deuda Pública del Municipio de Cartago a Diciembre 31 de 2014, asciende a \$32.686 millones., discriminados de la siguiente manera:

- Crédito No 00033, con Infipereira con saldo de la obligación a Diciembre 31 de 2014 por valor de \$16.000 millones.
- Crédito No 00158589997 con Banco de Bogotá con saldo de la obligación a Diciembre 31 de 2014 por valor de \$8.195 millones.
- Crédito No 05500058139 con Banco de Occidente con saldo de la obligación a Diciembre 31 de 2014 por valor de \$457 millones.
- Crédito No 158493938 con Banco de Bogotá con saldo de la obligación a Diciembre 31 de 2014 por valor de \$534 millones.
- Crédito No 05500055899 con Banco de Occidente con saldo de la obligación al cierre de la vigencia por valor de \$7.167 millones.

Durante la vigencia 2014 se canceló por valor de abono a capital la suma \$562 millones y por concepto de intereses a la deuda la suma de \$2.506 millones, no se evidenció el pago de intereses de mora., tal como se discrimina en el siguiente cuadro:

Cuadro No 13

MUNICIPIO DE CARTAGO								
EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS - SERVICIOS A LA DEUDA -VIGENCIA 2014								
program	artic	nombre	pto_def	pto_reg	pto_obl	pto_pag	pto_dis	%
2 0302		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>4.386.756.176</b>	<b>4.042.684.742</b>	<b>4.042.684.742</b>	<b>3.067.694.674</b>	<b>344.071.434</b>	<b>92%</b>
2 03021		SERVICIO A LA DEUDA	4.386.756.176	4.042.684.742	4.042.684.742	3.067.694.674	344.071.434	92%
2 03021	04	SGP-AGUA POTAB.Intereses Serv. Deuda	1.656.494.769	1.656.494.769	1.656.494.769	1.320.707.494	0	100%
2 03021	07	RBA SGP AGUA POTABLE Y SANEAT.BAS.Interes	159.036.505	159.036.504	159.036.504	159.036.504	1	100%
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.815.531.274</b>	<b>1.815.531.273</b>	<b>1.815.531.273</b>	<b>1.479.743.998</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
2 03021	10	RBA REND FINANC SGP AGUA POTAB.Intereses	194.130	194.130	194.130	0	0	100%
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>194.130</b>	<b>194.130</b>	<b>194.130</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>
2 03021	02	SGP-LIBRE DESTI 42% AMORTIZACION CAPITAL	425.688.880	425.688.880	425.688.880	312.096.849	0	100%
2 03021	05	SGP-LIBRE DEST 42% intereses	966.383.606	966.383.606	966.383.606	949.584.785	0	100%
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.392.072.486</b>	<b>1.392.072.486</b>	<b>1.392.072.486</b>	<b>1.261.681.634</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>
2 03021	03	RP-Amortizacion de Capital	972.428.341	628.356.907	628.356.907	249.999.999	344.071.434	65%
2 03021	06	RP-Intereses	206.529.945	206.529.945	206.529.945	76.269.043	0	100%
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.178.958.286</b>	<b>834.886.852</b>	<b>834.886.852</b>	<b>326.269.042</b>	<b>344.071.434</b>	<b>71%</b>
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>			<b>4.386.756.176</b>	<b>4.042.684.742</b>	<b>4.042.684.742</b>	<b>3.067.694.674</b>	<b>344.071.434</b>	<b>92%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de la entidad

## Clase 5. Gastos

Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa. Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario.

### Grupo 55. Gasto Público Social

El gasto público social corresponde a los recursos destinados por la entidad contable pública a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales

El gasto público social presenta un incremento del 14.48% en la vigencia 2014, en comparación con la vigencia 2013.

### 3.3.1.1 Concepto Control Interno Contable

#### Resultados de la Evaluación:

Cuadro No 14

MUNICIPIO DE CARTAGO					
01-01-2014 al 31-12-2014					
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE					
CODIGO	NOMBRE	PROMEDIO POR ACTIV	CALIFICA CIÓN POR ETAPA	CALIFICA CIÓN DEL SISTEMA	INTERPRETACION
1	.....EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	0	0	4,00	Satisfactorio
1.1	.....1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO	0	3,44	0	Satisfactorio
1.2	.....1.1.1 IDENTIFICACIÓN	3,77	0	0	Satisfactorio
1.16	.....1.1.2. CLASIFICACIÓN	3,38	0	0	Adecuado
1.25	.....1.1.3 REGISTRO Y AJUSTES	3,17	0	0	Satisfactorio
1.39	.....1.2 ETAPA DE REVELACIÓN	0	4,44	0	Adecuado
1.40	.....1.2.1 ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,71	0	0	Adecuado
1.48	.....1.2.2 ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,17	0	0	Adecuado
1.55	.....1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	0	4,13	0	Satisfactorio
1.56	.....1.3.1 ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,13	0	0	Satisfactorio

Fuente: Evaluación comisión Auditora

Fuente: Matriz de Evaluación de Control Interno Contable

Elaboró: Equipo Auditor

El concepto de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable determinado por la comisión auditora es **Satisfactorio**, derivado de un resultado de 4,00 puntos sobre un máximo de 5 puntos, considerando algunas debilidades encontradas en las etapas de:

#### a. Revelación

Los procesos de presupuesto, contabilidad y tesorería, aunque diferenciados entre sí, deben interactuar de forma sistemática y secuencial, de forma que faciliten la administración de los recursos públicos de manera óptima, eficiente y económica, y al mismo tiempo deben permitan la producción de los consiguientes registros administrativos y estados financieros, es por ello que la conciliación de partidas se debe convertir en una dinámica institucional al cierre de cada periodo contable intermedio, de manera que viabilice las cifras contenidas en los Estados Contables, en la Ejecución Presupuestal y en los libros de Tesorería, minimizando así los niveles de riesgos financieros que suelen acaecer al interior de las entidades públicas, por la debilidad en los controles internos.

Las conciliaciones bancarias están siendo depuradas a partir de saldos de la vigencia 2007, lo que ha implicado un reproceso de la información y atrasos en la depuración de las cifras tales como consignaciones pendientes por identificar y gastos bancarios, especialmente en cuentas bancarias donde se recaudan recursos propios.

#### 14. Hallazgo Administrativo

La Secretaria de Hacienda Municipal durante la vigencia 2014 no realizó de manera periódica las conciliaciones de saldos entre sus dependencias (Presupuesto, Rentas, Tesorería y Contabilidad) y demás áreas de la entidad, que no permite determinar claramente las partidas conciliatorias afectando además la calidad de las cifras contenida en los Estados Contables, y creando riesgos de control financiero dentro de la entidad, situación originada por la debilidad en la aplicación de procesos y procedimientos reglamentados por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procesos y Procedimientos Contables.

#### 3.3.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL (Tabla 3.2)

**SE EMITE UNA OPINION** Eficiente con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA: 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	88,5
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>88,5</b>

Con deficiencias	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0

<b>Eficiente</b>
------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La Carta Política considera el municipio como la “entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado”, y que como tal le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, el mejoramiento social y cultural de los habitantes, y las demás funciones que se le asignen.

Dentro de este proceso se surten unas etapas que se enuncian a continuación:

#### Programación

El sistema presupuestal está compuesto por tres elementos fundamentales: el Plan Financiero, el Presupuesto Anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones.(artículo 6 del Decreto 111 de 1996)

El proyecto de presupuesto del municipio se elaboró en coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan de Desarrollo, El Plan Plurianual de Inversiones, El Plan Operativo Anual de Inversiones y el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero que la entidad suscribió a través del Decreto 097 de Septiembre 25 de 2012 y Modificado por el Decreto 118 del 07 de Diciembre de 2012.

Para la estimación de los ingresos la entidad presentó el anteproyecto de ingresos que incluye elementos relacionados con el potencial financiero del municipio.

La entidad incluye dentro de su presupuesto de gastos el anteproyecto de gastos de funcionamiento y servicio a la deuda, así como el cálculo de transferencias a la Personería Municipal y al Concejo Municipal.

Para cada uno de los gastos se identificó la(s) fuente(s) de financiación respectiva de acuerdo a las rentas incluidas en su presupuesto de ingreso y legalmente reglamentadas.

En la programación del presupuesto se evidencia el cumplimiento de los principios establecidos en los artículos 12 al 21 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto).

Se evidenció que la entidad las diferentes acciones de programación presupuestal dentro de las fechas límites de presentación del presupuesto.

### **Aprobación**

El presupuesto de la entidad fue aprobado mediante Acuerdo No 016 de Diciembre 06 de 2013 *“Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de apropiación del Municipio de Cartago – Valle para la vigencia fiscal de 2014 y se dictan otras disposiciones”*, por un valor inicial de \$98.138 millones.

El presupuesto de la vigencia 2014 fue liquidado mediante Decreto No 118 del 31 de Diciembre de 2013

## **Modificaciones**

El No 016 de Diciembre 06 de 2013, *“Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de apropiación del Municipio de Cartago – Valle para la vigencia fiscal de 2014 y se dictan otras disposiciones”*, en sus artículos 10 y 15 concede amplias facultades para que adicione y modifique en el presupuesto de ingresos y gastos las partidas que correspondan.

Durante la vigencia 2014 se adicionaron \$24.105 millones al presupuesto de la vigencia, se disminuyeron \$3.344 millones y se realizaron créditos y contra créditos por valor de \$10.439 millones, a través de los siguientes decretos: 005, 006, 018, 021, 030, 036, 041, 045, 057, 062, 065, 079, 087, 108, 112, 115, 131,

## **Ejecución**

### *Ingresos*

Las rentas parafiscales y los fondos especiales se recaudan conforme a las normas específicas que los regulan y los recursos del crédito de acuerdo con las cláusulas pactadas en los respectivos contratos.

La ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia 2014 refleja un valor de \$118.537 millones, con un porcentaje de ejecución del 99,7%, presentando una variación del 17% positiva en comparación con la vigencia 2013.

Dentro de las etapas de ejecución de ingresos se denota que el recaudo de los recursos se realiza a través del sistema bancario, la entidad viene expidiendo la factura como liquidación oficial, lo que permite el mejoramiento de las rentas del departamento.

A continuación se presenta el recaudo comparativo de los ingresos para las vigencias 2013 y 2014:

**Cuadro No 15  
MUNICIPIO DE CARTAGO  
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS COMPARATIVO**

nombre	a Diciembre 31 de 2014						A Diciembre 31 de 2013			
	pto_def	tot_rec	%Ej	%Pz	%Vi	pto_def	tot_rec	%Ej	%Vi	
Predial Unificado	7.211.199.307	7.231.346.591	100,3%	6,1%	6%	7.529.642.039	6.809.587.885	90,4%	4,5%	
Predial unificado vigencia anterior	2.826.097.478	3.389.038.792	119,9%	2,9%	11%	1.450.279.033	3.043.696.539	209,9%	11,4%	
Industria y Comercio	3.374.251.808	4.351.545.136	129,0%	3,7%	48%	3.248.466.031	2.945.026.016	90,7%	0,2%	
Industria y Comercio Vigencia Ant	207.227.422	208.992.923	100,9%	0,2%	30%	486.985.179	160.930.869	33,0%	-68,2%	
<b>Tributarios</b>	<b>23.173.718.425</b>	<b>23.779.931.414</b>	<b>102,6%</b>	<b>20,1%</b>	<b>25%</b>	<b>19.521.626.356</b>	<b>19.034.258.951</b>	<b>97,5%</b>	<b>1,3%</b>	
<b>No Tributarios</b>	<b>5.989.200.123</b>	<b>6.290.250.448</b>	<b>105,0%</b>	<b>5,3%</b>	<b>345%</b>	<b>859.725.452</b>	<b>1.414.980.126</b>	<b>164,6%</b>	<b>10,6%</b>	
<b>Transferencias</b>	<b>49.177.425.330</b>	<b>47.187.653.909</b>	<b>96,0%</b>	<b>39,8%</b>	<b>8%</b>	<b>43.184.948.890</b>	<b>43.542.863.859</b>	<b>100,8%</b>	<b>9,3%</b>	
Rendimientos Financieros	178.704.217	607.795.311	340,1%	0,5%	-98%	34.596.441.527	34.707.537.567	100,3%	48,7%	
Recursos del Balance	4.971.541.753	4.971.552.007	100,0%	4,2%	93%	2.577.894.582	2.577.894.582	100,0%	-21,7%	
Otros ingresos	35.407.467.584	35.699.748.259	100,8%	30,1%	100%	0	0	#DIV/0!	0,0%	
<b>DE CAPITAL</b>	<b>40.557.713.554</b>	<b>41.279.095.577</b>	<b>102%</b>	<b>34,8%</b>	<b>100%</b>	<b>37.174.336.109</b>	<b>37.285.432.149</b>	<b>100,3%</b>	<b>0,0%</b>	
<b>Total</b>	<b>118.898.057.431</b>	<b>118.536.931.348</b>	<b>99,7%</b>	<b>100,0%</b>	<b>17%</b>	<b>100.740.636.807</b>	<b>101.277.535.085</b>	<b>100,5%</b>	<b>17,0%</b>	

Fuente: Ejecuciones presupuestales entidad

En el presupuesto de ingresos para la vigencia 2014 se presenta una composición de los ingresos tributarios del 20%, ingresos no tributarios del 5%, transferencias 40% y otros recursos del capital con el 35%, el presupuesto creció el 17% en relación con la vigencia 2013, con el siguiente comportamiento:

Los Ingresos tributarios más significativos corresponden a:

- Impuesto Predial Unificado: En la vigencia 2014 se recaudaron \$10.620 millones, con un porcentaje de ejecución del 119%. Este impuesto presenta una variación positiva en el recaudo en comparación con la vigencia 2013 del 17%.

Del potencial de cartera existente de la vigencia 2014 por valor de \$16.393 millones, se recaudaron \$10.620 millones, que equivale al 65% de la misma. En la vigencia 2013 se recaudó el 72% del total de la cartera potencial existente, y en la vigencia 2012 se recaudó el 76%, cifras que evidencian una gestión constante en el recaudo de la cartera del municipio.

El impuesto Predial participó del 9% del total de ingresos de la vigencia y 45% del total de ingresos tributarios.

Durante la vigencia 2014 se aprobaron medidas tributarias para reducción de intereses de mora, de manera que se incentivara el pago de impuestos de vigencias 2012 y anteriores. (ver información completa en el aparte del análisis de la cuenta 14- Deudores de este mismo informe).

- Impuesto de Industria y Comercio: En la vigencia 2014 se recaudaron \$3.581 millones, con una ejecución de 129%, y participó del 3% del presupuesto

total, y 15% de los ingresos tributarios, se evidenció una variación significativa en relación con la vigencia 2013 del 38%.

- 4 En otros ingresos la entidad clasifica los recursos sin situación de fondos correspondientes a Régimen Subsidiado Continuidad, Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud - FOSYGA, Rentas Cedidas con y sin situación de fondos y otros recursos de cofinanciación.

*Plan de Fiscalización vigencia 2014*

Durante la vigencia 2014 la entidad ejecutó el Plan de Fiscalización para el cobro del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, actualizó la base de datos arrojando un total de 5.939 negocios censados, y adelantó las medidas para la identificación de no inscriptos, omisos, y otras actividades que se vieron reflejadas en el recaudo del impuesto.

Igualmente adelantó procesos de cobro coactivo que se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro No 16

<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>ESTADO DE LOS PROCESOS DE COBRO DEL</b> <b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN</b> <b>TESORERIA</b> <b>CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2014</b>		
Estado	Numero	Valor
Persuasivo	99	293.313.401
Mandamientos	238	661.728.088
Embargados	38	131.655.003
Secuestrados	54	414.213.878
<b>TOTAL</b>	<b>429</b>	<b>1.500.910.370</b>
Fuente: Información suministrada por la entidad		

Como se puede observar la entidad adelantó durante la vigencia 2014, 429 procesos de Cobro persuasivo y coactivo de Industria y Comercio, por valor de \$1.501 millones.

## 5 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Cuadro No 16

MUNICIPIO DE CARTAGO			
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION A DICIEMBRE 31 DE 2014			
CODIGO FUT	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	23.577.813.700	100,0%
T.I.A.1	<b>TRIBUTARIOS</b>	20.728.119.704	87,9%
T.I.A.1.2	Vehículos Automotores	411.132.138	1,7%
T.I.A.1.3	Impuesto Predial unificado	10.620.385.383	45,0%
T.I.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	5.281.663.013	22,4%
T.I.A.1.6	Avisos y Tableros	629.219.187	2,7%
T.I.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	19.091.013	0,1%
T.I.A.1.8	Impuesto de Delineación	96.644.818	0,4%
T.I.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	2.376.019	0,0%
T.I.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	3.536.532.000	15,0%
T.I.A.1.40	Otros Ingresos Tributarios (registre los tributos que no se encuentran discriminados en el	131.076.133	0,6%
	Reintegros (incapacidades de funcionarios)	130.548.133	0,6%
	otros ingresos (fotocopias, honorarios por secuestre )	528.000	0,0%
T.I.A.2	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	2.849.693.996	12,1%
T.I.A.2.1.12	<b>Otras Tasas (desagregar o especificar)</b>	156.829.806	0,7%
	derechos de formulario certificados y registros	41.908.446	0,2%
	uso de bienes y servicios	829.020	0,0%
	Otros servicios de planeación	2.148.350	0,0%
	pesas y medidas vigencia actual y anterior	111.943.990	0,5%
T.I.A.2.2	<b>Multas y sanciones (No incluye multas de tránsito y transporte, ni multas establecidas en el Código Nacional de Policía-desagregar o</b>	1.300.763.705	5,5%
	De gobierno	175.000	0,0%
	Intereses moratorios	1.300.588.705	5,5%
T.I.A.2.5	<b>Rentas contractuales</b>	28.000	0,0%
T.I.A.2.5.1	Arrendamientos	28.000	0,0%
T.I.A.2.6	<b>TRANSFERENCIAS</b>	1.392.072.485	5,9%
T.I.A.2.6.1.1.1	SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5, 6	1.392.072.485	5,9%

Fuente: Municipio de Cartago

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para la vigencia 2014, ascendieron a \$23.578 millones, los ingresos por Impuesto Predial participan con el 45%, seguido de los ingresos por Impuesto de Industria y Comercio con el 22% y sobretasa a la gasolina con el 15%.

### Gastos

Corresponde a las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General se entienden legalmente ejecutadas con la recepción de los bienes y servicios que se han acordado en los compromisos adquiridos con todas las formalidades legales y, en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

El proceso de afectación presupuestal comprende: Apropriaciones, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Compromiso, Obligación y Pago, la ejecución de estos tres últimos procesos afecta directamente el Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC

La ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2014 fue de \$108.473 millones, a continuación se presenta un comparativo de las dos últimas vigencias:

Cuadro No 17

MUNICIPIO DE CARTAGO EJECUCION DE GASTOS COMPARATIVA									
Prog	Nombre	Vigencia 2014					Vigencia 2013		
		Ppto Definitivo	Ppto Obligado	ppto eje	partic	Var Obl 14/13	Ppto Definitivo	Ppto Obligado	Ppto Eje
2 01	CONCEJO MUNICIPAL	630.663.940	630.663.940	100%	0,6%	9,6%	599.795.518	575.212.831	96%
2 02	PERSONERIA MUNICIPAL	172.487.700	150.140.993	87%	0,1%	1,0%	165.060.000	148.699.918	90%
2 03	ALCALDIA	118.094.905.791	107.693.029.140	91%	99,3%	13,9%	99.975.781.289	94.557.363.379	95%
2 0301	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.084.545.308	12.708.937.453	90%	11,7%	-7,2%	13.726.004.902	13.696.702.802	100%
2 0302	SERVICIO DE LA DEUDA	4.386.756.176	4.042.684.742	92%	3,7%	24,3%	3.954.628.175	3.253.229.338	82%
2 03	GASTOS DE INVERSION	99.623.604.307	90.941.406.945	91%	83,8%	17,2%	82.295.148.212	77.607.431.239	94%
2 033	EJE DESARROLLO SOCIAL	82.034.072.830	78.181.843.623	95%	72,1%	12,4%	73.139.594.041	69.580.826.275	95%
2 0331	SECTOR EDUCACION	42.773.620.174	39.501.689.561	92%	36,4%	12,4%	36.956.947.961	35.150.468.189	95%
2 0332	SECTOR SALUD	36.415.840.248	36.299.537.203	100%	33,5%	10,8%	33.783.615.489	32.756.380.078	97%
2 0333	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	857.866.493	841.581.326	98%	0,8%	68,7%	681.481.333	498.769.640	73%
2 0334	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	783.833.296	588.143.099	75%	0,5%	30,9%	507.653.146	449.189.698	88%
2 0335	SECTOR CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACION	430.894.456	396.527.594	92%	0,4%	56,6%	272.053.257	253.193.156	93%
2 0337	VIVIENDA	104.520.741	86.838.579	83%	0,1%	-22,8%	112.704.400	112.517.200	100%
2 0338	SECTOR CENTROS DE RECLUSION	8.000.000	8.000.000	100%	0,0%	#DIV/0!	-	-	#DIV/0!
2 0339	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCIO	659.497.422	459.526.260	70%	0,4%	27,5%	825.138.454	360.308.313	44%
2 034	DESARROLLO AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO	9.134.784.846	7.365.058.747	81%	6,8%	900,3%	831.161.699	736.308.278	89%
2 0340	SECTOR AMBIENTAL	227.666.429	221.857.688	97%	0,2%	12,3%	233.582.456	197.501.239	85%
2 0341	SECTOR PREVENICION Y ATENCION DE DESASTRE	1.198.103.321	535.454.295	45%	0,5%	-0,6%	597.004.314	538.807.039	90%
2 0342	SERVICIOS PUBLICOS	4.665.373.658	4.403.074.915	94%	4,1%	#DIV/0!	2.000.000	-	0%
2 0348	TRANSPORTE	2.901.162.809	2.176.545.137	75%	2,0%	#DIV/0!	574.928	-	0%
2 0349	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	142.478.629	28.126.712	20%	0,0%	#DIV/0!	3.276.759	-	0%
2 035	EJE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO P	922.689.848	422.961.850	46%	0,4%	-42,7%	1.569.856.553	737.888.189	47%
2 0350	SECTOR DESARROLLO RURAL	135.482.923	135.482.923	100%	0,1%	-10,9%	165.383.424	152.082.954	92%
2 0351	SECTOR EMPLEO Y PROMOCION DEL DESARROLLO	65.325.969	64.500.000	99%	0,1%	-31,4%	94.000.000	94.000.000	100%
2 0352	SECTOR INFRAESTRUCTURA DE VIAS TRANSITO	721.880.956	222.978.927	31%	0,2%	-54,7%	1.308.473.129	491.805.235	38%
2 036	EJE DESARROLLO Y MODERNIZACION INSTITUCI	7.532.056.783	4.971.542.725	66%	4,6%	-24,1%	6.754.535.920	6.552.408.497	97%
2 0361	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6.563.819.516	4.148.235.710	63%	3,8%	-31,2%	6.117.156.380	6.030.857.500	99%
2 0362	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	695.923.307	553.393.055	80%	0,5%	6,2%	612.674.781	520.850.997	85%
2 0363	SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARRO	272.313.960	269.913.960	99%	0,2%	38459,1%	21.428.000	700.000	3%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>118.898.057.431</b>	<b>108.473.834.073</b>	<b>91%</b>	<b>100,0%</b>	<b>13,8%</b>	<b>100.740.636.807</b>	<b>95.281.276.128</b>	<b>95%</b>

Fuente: Información suministrada por la entidad

La ejecución presupuestal de gastos en la vigencia 2014 fue del 91%, presentando un incremento del 13,8% en comparación con la vigencia 2013.

La estructura general de la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2014 fue la siguiente:

- Los gastos de funcionamiento ascendieron a \$12.709 millones con una participación del 12% de la ejecución total, con una variación negativa del 7% en comparación con la vigencia 2013.
- Los gastos de inversión ascendieron a \$90.941 millones, con una participación del 84% de la ejecución total, con un incremento del 17% en comparación con la vigencia 2013, estos gastos incluyen la inversión con

recursos del Sistema General de Regalías, que para la vigencia 2014 no alcanza una participación ni del 1% dentro del presupuesto total de la entidad.

- Los gastos de servicio a la deuda ascendieron a \$4.043 millones, participando del 4% del total del presupuesto, con una variación positiva del 24% en comparación con la vigencia 2013.

### *Gastos de funcionamiento*

Los gastos de funcionamiento del municipio comprenden los gastos de personal, los gastos generales, transferencias corrientes, Gastos de personal Planta Transitoria y el pago déficit de vigencias anteriores, a continuación se presenta el cuadro discriminador.

Cuadro No 18

MUNICIPIO DE CARTAGO									
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMPARATIVA									
Prog	Nombre	Vigencia 2014					Vigencia 2013		
		Ppto Definitivo	Ppto Obligado	% ppto eje	% Part	% Var Obl 14/13	Ppto Definitivo	Ppto Obligado	% ppto eje
2 0301	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.084.545.308	12.708.937.453	90%	100%	-7,2%	13.726.004.902	13.696.702.802	100%
2 03011	GASTOS DE PERSONAL	7.802.629.880	7.484.886.704	96%	58,9%	-16,8%	9.001.611.813	9.000.614.371	100%
2 03012	GASTOS GENERALES	1.832.870.928	1.543.558.462	84%	12,1%	-36,2%	2.420.346.868	2.418.377.344	100%
2 03013	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	565.644.005	538.012.392	95%	4,2%	-40,8%	925.648.530	909.208.199	98%
2 03014	GASTOS DE PERSONAL PLANTA TRANSITORIA	420.164.728	372.639.956	89%	2,9%	14,1%	326.599.926	326.599.926	100%
2 03015	RP-Deficit Vigencia Anterior	2.000	-	0%	0,0%	-100,0%	1.051.797.765	1.041.902.962	99%
2 03016	SETENCIAS Y CONCILIACIONES	635.333.569	615.517.284	97%	4,8%	100,0%			
2 03017	OTRAS TRANSFERENCIAS A TERCEROS	2.827.900.198	2.154.322.655	76%	17,0%	100,0%			

Fuente: Ejecuciones Presupuestales

- Los gastos de personal ascendieron a \$7.485 millones, con una participación del 59% respecto del presupuesto de gastos de funcionamiento, con una ejecución del 96%, y una variación negativa del 17% respecto a la vigencia 2013. Estos gastos incluyen erogaciones por concepto de gastos de personal asociados a la nómina y las contribuciones inherentes.
- Los gastos generales comprende las erogaciones por concepto de adquisición de bienes y servicios, seguro de vida, servicios públicos, viáticos y gastos de transporte y de viaje, entre otros, se ejecutaron para la vigencia 2014 en \$1.544 millones, con una variación negativa del 36% respecto a la vigencia 2013 y participan del 12% de total de los gastos de funcionamiento.
- Las transferencias corrientes corresponden a los recursos que se trasladan por concepto de sobretasa ambiental, Fondo Nacional de Pensiones FONPET, transferencias al cuerpo de bomberos, el valor total ejecutado en la vigencia 2014 fue de \$1.321 millones, con un incremento del 31% respecto a la vigencia 2013.

En el rubro de Sentencias y conciliaciones, se cancelaron \$616 millones, correspondientes a pagos de subsidio de arrendamientos determinados por Orden Judicial a favor los damnificados por Ola Invernal de la vigencia 2011, que presentaron acciones de tutela correspondientes.

## Gastos de inversión

Los gastos de inversión se distribuyeron en 18 sectores, por un valor de \$90.941 millones, tal como se discrimina en el siguiente cuadro:

Cuadro No 19

MUNICIPIO DE CARTAGO EJECUCION DE GASTOS COMPARATIVA									
Prog	Nombre	Vigencia 2014					Vigencia 2013		
		Ppto Definitivo	Ppto Obligado	ppto eje	partic	Var Obl 14/13	Ppto Definitivo	Ppto Obligado	Ppto Eje
2 03	GASTOS DE INVERSION	99.623.604.307	90.941.406.945	91%	100,0%	17,2%	82.295.148.212	77.607.431.239	94%
2 033	EJE DESARROLLO SOCIAL	82.034.072.830	78.181.843.623	95%	86,0%	12,4%	73.139.594.041	69.580.826.275	95%
2 0331	SECTOR EDUCACION	42.773.620.174	39.501.689.561	92%	43,4%	12,4%	36.956.947.961	35.150.468.189	95%
2 0332	SECTOR SALUD	36.415.840.248	36.299.537.203	100%	39,9%	10,8%	33.783.615.489	32.756.380.078	97%
2 0333	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	857.866.493	841.581.326	98%	0,9%	68,7%	681.481.333	498.769.640	73%
2 0334	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	783.833.296	588.143.099	75%	0,6%	30,9%	507.653.146	449.189.698	88%
2 0335	SECTOR CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACION	430.894.456	396.527.594	92%	0,4%	56,6%	272.053.257	253.193.156	93%
2 0337	VIVIENDA	104.520.741	86.838.579	83%	0,1%	-22,8%	112.704.400	112.517.200	100%
2 0338	SECTOR CENTROS DE RECLUSION	8.000.000	8.000.000	100%	0,0%	#DIV/0!	-	-	#DIV/0!
2 0339	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCIO	659.497.422	459.526.260	70%	0,5%	27,5%	825.138.454	360.308.313	44%
2 034	DSARROLLO AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO	9.134.784.846	7.365.058.747	81%	8,1%	900,3%	831.161.699	736.308.278	89%
2 0340	SECTOR AMBIENTAL	227.666.429	221.857.688	97%	0,2%	12,3%	233.582.456	197.501.239	85%
2 0341	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRE	1.198.103.321	535.454.295	45%	0,6%	-0,6%	597.004.314	538.807.039	90%
2 0342	SERVICIOS PUBLICOS	4.665.373.658	4.403.074.915	94%	4,8%	#DIV/0!	2.000.000	-	0%
2 0348	TRANSPORTE	2.901.162.809	2.176.545.137	75%	2,4%	#DIV/0!	574.928	-	0%
2 0349	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	142.478.629	28.126.712	20%	0,0%	#DIV/0!	3.276.759	-	0%
2 035	EJE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO P	922.689.848	422.961.850	46%	0,5%	-42,7%	1.569.856.553	737.888.189	47%
2 0350	SECTOR DESARROLLO RURAL	135.482.923	135.482.923	100%	0,1%	-10,9%	165.383.424	152.082.954	92%
2 0351	SECTOR EMPLEO Y PROMOCION DEL DESARROLLO	65.325.969	64.500.000	99%	0,1%	-31,4%	94.000.000	94.000.000	100%
2 0352	SECTOR INFRAESTRUCTURA DE VIAS TRANSITO	721.880.956	222.978.927	31%	0,2%	-54,7%	1.308.473.129	491.805.235	38%
2 036	EJE DESARROLLO Y MODERNIZACION INSTITUCI	7.532.056.783	4.971.542.725	66%	5,5%	-24,1%	6.754.535.920	6.552.408.497	97%
2 0361	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6.563.819.516	4.148.235.710	63%	4,6%	-31,2%	6.117.156.380	6.030.857.500	99%
2 0362	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD CUIDADANA	695.923.307	553.393.055	80%	0,6%	6,2%	612.674.781	520.850.997	85%
2 0363	SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARRO	272.313.960	269.913.960	99%	0,3%	38459,1%	21.428.000	700.000	3%

Fuente: Información suministrada por la entidad

Los sectores que presentan mayor inversión de recursos económicos en la vigencia 2014 fueron:

### Sector Educación

Se ejecutaron \$39.502 millones, para una ejecución del 92% de los recursos, presentando una variación positiva del 12% en comparación con la vigencia 2013. Este rubro participa del 43% del presupuesto total de inversión ejecutado., se ejecuta por medio de proyectos relacionados con la prestación de servicios del personal docente, calidad educativa, alimentación escolar.

### *Sector Salud*

Con una ejecución de \$36.299 millones, participa del 40% del total del presupuesto de inversión, con un incremento del 11% respecto a la vigencia 2013. Estos recursos se dividen tres programas principales:

- a. *Cumplimiento del contenido de la Ley 1608 de 2013, Resolución 1127 de 2013, Resolución 3111 de 2013 del Ministerio de la Protección Social.*

Utilización saldos de cuentas maestras: A diciembre 31 de 2014 la entidad certifico saldos de las cuentas maestras de salud y régimen subsidiado así:

**Aseguramiento Población al Sistema General de Garantía en Salud:** \$34.457 millones.

Se realizaron los contratos con las EPS-S del Régimen Subsidiado: Caprecom, Coosalud, Asociación Mutual Barrios Unidos Quibdó, EPS Sanitas, Comfenalco, Saludcoop, Coomeva

**Salud Pública Colectiva:** \$978 millones.

Los recursos de esta cuenta maestra se ejecutaron con terceros para realizar actividades del plan de intervenciones colectivas, de promoción y prevención.

Durante la vigencia 2014 la entidad no contrató interventoría externa 0.4%, para la los contratos del Régimen Subsidiado, atendiendo a lo estipulado en la Resolución 0660 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

**Otros gastos en salud:** se ejecutaron \$863 millones, este rubro se ejecutó el convenio de fortalecimiento de la infraestructura y dotación de la Red pública de Salud – IPS Pública de Cartago, atendiendo a lo estipulado en el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1608 de 2013 y que se encontraba contenido dentro de los proyectos del Plan Bienal departamental.

### *Sector Deporte y Recreación*

En este sector se ejecutó por valor de \$588 millones, equivalente al 75% de lo apropiado, con una variación positiva del 31% comparado con la vigencia 2013, participa del 0.6% del total del presupuesto de inversión.

### *Sector Fortalecimiento Institucional*

En este sector se ejecutaron \$4.145 millones, que participan de 4,5% del total del presupuesto de la vigencia 2014, los proyectos mas significativos corresponden a proyectos de gestión tributaria, fiscalización del impuesto de industria y comercio, que tuvo su impacto positivo en la gestión de recaudo del municipio.

### 3.3.3 GESTIÓN FINANCIERA (Tabla 3.3)

**SE EMITE UNA OPINION** Eficiente con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA VIGENCIA: 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	94,4
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>94,4</b>

Con deficiencias	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0

**Eficiente**

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

A continuación se presenta el comportamiento de indicadores financieros comparativos para las vigencias 2013 y 2014.

Cuadro No 20

<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b>			
<b>INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVOS</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Resultado 2014</b>	<b>Resultado 2013</b>
<b>Indicadores de liquidez</b>			
Índice Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	6,9	5,3
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	42.250.335	31.187.003
Solvencia	Activo total/pasivo total	8,5	8,9
<b>Indicadores de rendimiento y rentabilidad</b>			
Rentabilidad operacional	Utilidad operacional / ingresos netos	10%	13%
Comportamiento del gasto público social	Gastos público Social / Ingresos operaciones	70%	70%
Rentabilidad de activos	Utilidad neta/activo total	3%	-1742%
<b>Indicadores de endeudamiento y apalancamiento</b>			
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	0,12	0,11
Propiedad	Patrimonio/activo total	0,88	0,89
Apalancamiento	pasivo total/patrimonio		
<b>Indicadores presupuestales</b>			
Ejecución del presupuesto de ingresos	Ingresos recaudados/ ingresos presupuestados	99,7%	100,5%
Ejecución del presupuesto de ingresos tributarios	Ingresos tributarios recaudados/ ingresos tributarios presupuestados	103%	98%
Participación de los ingresos tributarios en el presupuesto total de ingresos	Ingresos tributarios recaudados/ ingresos totales recaudados	20%	19%
Participación de transferencias del gobierno central en el presupuesto total de ingresos	Transferencias recaudadas/ ingresos totales recaudados	40%	43%
Ejecución del presupuesto de gastos	Gastos ejecutados/ gastos presupuestados	91%	95%
Ejecución del presupuesto de gastos de inversión	Gastos de inversión ejecutados/ gastos de inversión presupuestados	91%	94%
Participación de los gastos de inversión en el presupuesto total	Gastos de inversión ejecutados/ gastos totales ejecutados	84%	81%

### **Indicadores de liquidez**

Estos indicadores comprenden la capacidad que tiene la entidad para saldar sus obligaciones a corto plazo o a medida que estas vencen, incluida también la habilidad para convertir en efectivo sus activos corrientes.

### **Liquidez o índice corriente**

La entidad presenta una razón de liquidez de 6,9 en la vigencia 2014, representada en sus activos corrientes, una vez descontado sus pasivos corrientes,



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

sin embargo la causa a la clasificación de las rentas de vigencia anterior por \$13.317 millones dentro del activo corriente, lo que incrementa el indicador, situación similar se presentó en la vigencia 2013, lo que provocó que se cerrará con un indicador de liquidez de 5,3 veces.

### **Capital de Trabajo**

Productividad del capital de trabajo (PKT). Este indicador refleja los centavos, que por cada peso de Ingresos Operacionales la entidad mantiene en Capital de Trabajo Neto Operativo (KTNO), para llevar a cabo sus operaciones

La entidad presenta un capital de trabajo de \$42.250 millones mostrando recursos disponibles, este indicador se dispara por la inclusión de las rentas de vigencia anterior dentro de la clasificación del activo corriente., este indicador aumentó en comparación a la vigencia 2013.

### **Solvencia**

La entidad posee la solvencia necesaria para cubrir el total de sus pasivos, por cada peso que debe cuenta con \$8,5 para cubrirlo, se debe considerar que los activos no corrientes participan del 88.01% del total de los activos, y los pasivos no corrientes participan del 85,39% del total de los pasivos. Este indicador disminuyó en comparación con la vigencia 2013

### ***Indicadores de rendimiento y rentabilidad***

El indicador de eficiencia mide el logro de los resultados propuestos por la entidad, se enfocan en el qué se debe hacer.

Para la vigencia 2014 la entidad obtuvo \$11.731 millones de excedente financiero del ejercicio contable.

La Rentabilidad Operacional de la entidad para la vigencia 2014 fue del 10%, disminuyendo frente al 13% de la vigencia 2013. El indicador disminuye considerando el crecimiento en los gastos de inversión.

La Rentabilidad de Activos refleja la eficiencia en el uso de los recursos invertidos en la entidad. Se calcula en función de la Utilidad Operativa que dichos recursos producen. También se le denomina Retorno Sobre el Capital Empleado (RSCE). La rentabilidad de Activos de la entidad para la vigencia 2014 fue del 3% presentando una variación positiva frente al -1741% obtenido en la vigencia 2013.

### **Indicadores de endeudamiento y apalancamiento**

El indicador de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la entidad.

#### **Endeudamiento**

La participación de los acreedores sobre los activos del municipio es de 0,12 al cierre de la vigencia 2014, presentando un incremento sobre la vigencia 2013 de 0,01 el promedio de este indicador es de 0,4 a 0,6, lo que indica un nivel de endeudamiento aceptable, considerando los límites del techo presupuestal establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

#### **Indicadores Presupuestales**

Los indicadores presupuestales de ingresos y gastos para la vigencia 2014 fueron los siguientes:

##### **Ejecución del presupuesto de ingresos**

La ejecución del presupuesto de ingresos de la entidad en la vigencia 2014 fue del 99,7%, disminuyendo en tres centésimas de punto comparado con la vigencia 2013, la variación se ve afectada en la disminución de transferencias con recursos recibidos de la nación

La ejecución presupuestal de ingresos tributarios de la entidad en la vigencia 2014 fue del 103%, presentando crecimiento frente a la ejecución de la vigencia 2013 de 5 puntos.

Los ingresos tributarios participaron del 20% de la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2014, presentando un incremento de un punto frente a la vigencia 2013.

Las transferencias participaron del 40% de la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2014, presentando una disminución de tres puntos frente a la vigencia 2013.

Estos dos último indicadores, nos permiten medir el grado de dependencia del Municipio, frente a las transferencias de recursos del Sistema General de Participaciones para el logro de los objetivos sociales del mismo.

## Ejecución del presupuesto de gastos

La ejecución del presupuesto de gastos de la entidad fue del 91%, disminuyendo en cuatro puntos comparado con la vigencia 2013.

La participación del presupuesto de gastos de inversión en la vigencia 2014 fue del 91%, presentando una variación negativa de tres puntos frente a la vigencia 2013.

La ejecución de los gastos de inversión en la vigencia fue del 84%, presentando una variación positiva de tres puntos frente a la vigencia 2013.

## Límite de gastos de funcionamiento, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 617 de 2000 y la Ley 1416 de 2010

La entidad presenta unos gastos de funcionamiento por valor de \$10.542 millones, al cierre de la vigencia 2014 base para el indicador.

El indicador de gastos de funcionamiento límite sobre los ingresos corrientes de libre destinación de acuerdo a lo estipulado en la Ley 617 de 2000 del municipio para la vigencia 2014 fue de 45%, no superando el límite establecido por la norma del 80%.

Cuadro No 21

MUNICIPIO DE CARTAGO INDICADOR LEY 617/2000	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR</b>	<b>10.541.538.277</b>
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.489.742.386</b>
(-) Transferencias al Concejo	630.663.940
(-) Póliza de seguro de salud y vida de concejales (mpios cat. 4, 5, 6 - Ley 1148 de 2007)	13.076.521
(-) Transferencias a la Personería	150.140.993
(-) Sobretasa ambiental	2.154.322.655
<b>La relación gastos de funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, fue del con el artículo 6 de la Ley 617/2000.</b>	<b>CUMPLE</b>
	<b>En pesos</b>
<b>Categoría del municipio</b>	<b>4</b>
<b>1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD</b>	<b>23.577.813.700</b>
<b>2. Gastos de Funcionamiento</b>	<b>10.541.538.277</b>
<b>Indicador (2/1)</b>	<b>44,7%</b>
Fuente Entidad	

Como se puede observar en el cuadro anterior los gastos de funcionamiento base para el cálculo del indicador de la entidad en la vigencia 2014 participaron del

44,7% del total de los ingresos corrientes de libre destinación, muy por debajo del límite establecido en la Ley 617 de 2000.

### *Transferencias al Concejo Municipal*

Cuadro No 22

<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b>	
<b>INDICADOR LEY 617/2000 - CONCEJO MUNICIPAL</b>	
Número de concejales	17
Cantidad de sesiones realizadas	90
Valor honorarios por cada sesión	194.935
<b>HONORARIOS</b>	
<b>En pesos</b>	
Monto máximo permitido (según la categoría del municipio)	298.250.550
Transferencia realizada	238.351.303
Diferencia	59.899.247
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
1.5% Ingresos corrientes de libre destinación - ICLD	353.667.205
Transferencia realizada	270.408.464
Diferencia	83.258.741
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>TOTAL GASTOS CONCEJO</b>	
Monto máximo permitido	651.917.755
Transferencia realizada	508.759.767
Diferencia	143.157.988
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>

Como se puede observar la entidad no supero los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, en relación con el 1.5% de los Ingresos Corrientes de libre destinación para gastos de funcionamiento, así como el límite máximo del valor de los honorarios.

### *Personerías Municipales*

Cuadro No 23

<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b>	
<b>INDICADOR LEY 617/2000 - CONCEJO MUNICIPAL</b>	
Valor salario mínimo año 2014	589.500
Aportes máximos en SMLMV o en % ICLD	280,0
Monto máximo permitido	165.060.000
Transferencia realizada	109.925.197
Diferencia	55.134.803
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>

Como se puede observar la entidad no supero los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, en relación con la transferencia que debe realizar a la Personería de acuerdo a los Ingresos Corrientes de libre destinación para gastos de funcionamiento.

## 4 OTRAS ACTUACIONES

### 4.1 Seguimiento Funciones de Advertencia

En la pasada auditoria no se hicieron funciones de advertencia

### 4.2 Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias

Durante el proceso auditor no se presentaron quejas, derechos de peticiones como tampoco denuncias.

### 4.3 Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta

- Verificar y evaluar las inversiones de los recursos créditos años 2013 y 2014 (si la hubiere), su utilización y los intereses corrientes y posibles intereses de mora a fin de establecer su impacto sobre la situación financiera.

Ver análisis completo en el capítulo 3. Componente Financiero, 3.1. Estados Contables. Grupo 22. Operaciones de Crédito Público.

- Evaluar los Ingresos por Impuestos: Predial Unificado, Renta, Predial Unificado, etc.  
Ver análisis completo en el capítulo 3. Componente Financiero, 3.2. Gestión Financiera. Subtítulo. Ingresos.
- Evaluar los recursos por Vigencias futuras.

#### ***Vigencias Futuras Ordinarias***

A través del Acuerdo 021 de Diciembre 09 de 2014 *'POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS'*, el Concejo Municipal aprobó al Alcalde Municipal asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias para la vigencia 2015.

En el artículo primero de dicho Acuerdo determina: *"AUTORIZAR, al Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, para que asuma compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras 2015, hasta por la suma de \$6.435.703.152 moneda corriente, con el fin de financiar la ejecución de los Proyectos de Inversión social que a continuación se relacionan:*

- *Construcción, ampliación, adecuación, mantenimiento y mejoramiento de instituciones calidad Educativa, para las vigencias 2014 – 2015 por valor de \$229.683.964.*
- *Programa de alimentación escolar - PAE, para el Municipio de Cartago, Valle del Cauca, Alimentación 2014 - 2015 \$1.545.686.716*
- *Apropiación de medios y nuevas tecnologías y conectividad de las instituciones educativas y sus respectivas sedes con el servicio de Prestación de conexión total - red educativa servicios 2014 - 2015 \$326.530.604*
- *Construcción y/o reconstrucción, adición y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos, 2014 – 2015 \$33.000.000*
- *Construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento de calidad Educativa la infraestructura física de las instituciones educativas del RBA - Municipio de Cartago, Valle del Educativa 2014.2015 \$293.137.928.*
- *Construcción y adecuación de polideportivos de los barrios San Vicente, Ciudadela de Paz Y Urbanización santa Bárbara de Zaragoza, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca 2014 -2015 \$102.237.264*
- *Construcción placa huella, mantenimiento y mejoramiento vía vereda el guayabo, corregimiento coloradas, del Departamento de la Prosperidad Social, 2014 .•2015 \$947.828.025*
- *Construcción placa huella, mantenimiento y mejoramiento vía vereda crucero alto 2014 - 2015 \$1.914.602.010*
- *Construcción placa huella. mantenimiento y mejoramiento vía vereda Oriente – Perejil corregimiento de Modín, Municipio de Cartago, Valle 2014 - 2015 \$922.996.641*
- *Construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas del Municipio, 2014 -2015 \$120.000.000*

TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2.014 - 2.015 \$6.435.703.152

Para el proceso de aprobación se surtió el proceso contemplado en la Ley 819 de 2003.

- En la muestra a auditar, tener en cuenta lo reportado por la Auditoría General de la República en los informes “Observatorio Control Fiscal a la Contratación “correspondientes a la vigencia 2014

La determinación de la muestra se realizó considerando los contratos reportados por la Auditoría General de la República en los bimestres 1 al 4 de 2014.

El Municipio contrató en la vigencia 2014 con 15 fundaciones por \$422 millones de pesos.

- Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si se encuentra en funcionamiento, revisar los procesos judiciales que se encuentren vigentes.

### **Comité de Conciliaciones**

El Municipio de Cartago adoptó el Comité de Conciliación y Defensa Judicial mediante Decreto No. 000017 de 24 de febrero de 2.012 como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y en defensa de los intereses de la Entidad.

El municipio suscribió veintidós (22) actas de conciliación en la vigencia 2014 en la que se evidenció que es poco conciliador de acuerdo.

### **4.4 Procesos Judiciales**

Se adelantan contra el Municipio de Cartago veintisiete (27) procesos judiciales los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

<b>Cantidad</b>	<b>Procesos Judiciales</b>	
	Tipo de proceso	Pretensión
11	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	421.896.061
11	Reparación Directa	1.403.903.000
1	Ejecutivo	61.200.000
5	Ordinario Laboral	42.43.500
<b>27</b>	<b>Total</b>	<b>\$1.929.442.561</b>

Cursan en contra del Municipio de Cartago veintisiete (27) procesos judiciales, entre acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, observándose que se adelantan en los diferentes Despachos judiciales así: Juzgado Primero Oral Administrativo de Cartago; una (1) reparación directa que se encuentra actualmente a Despacho del Juzgado, 1 Oral de descongestión para sentencia; un (1) proceso ejecutivo ante el Juzgado 1 Oral Administrativo; una (1) acción de nulidad simple que cursa ante el Juzgado 1 Oral Administrativo; un (1) ordinario laboral que cursa ante el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago, cuyas pretensiones ascienden a: \$1.929.442.561.

- Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano

## **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

El Municipio de Cartago adoptó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano por Resolución No. 000178 del 29 de abril de 2013. En este se establece el Marco Normativo a cumplir para la ejecución de funciones, debidamente publicado en la página web del Municipio de Cartago [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co), así como sus informes de seguimiento por parte de la oficina Control Integral de la Gestión.

Dentro de los elementos estratégicos que se establecen se detallan los principios éticos que tienen como función primordial desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores públicos, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad, y generen confianza y credibilidad en la Entidad.

El Plan contiene adicionalmente, los objetivos específicos, generales, al igual que el ámbito de aplicación el cual va dirigido tanto a todos los procesos y dependencias en los que se presenten factores de riesgo de corrupción, como a todos los servidores públicos y contratistas del ente Territorial.

Frente a los actos de corrupción el Plan identifica y tipifica diferentes conductas, entre las cuales se observan:

- Es emanada del ejercicio de la función pública en cuanto configura un abuso de ésta o de la legitimidad que inspira el Estado.
- Se aparta de los deberes normales de la función pública.
- Atiende a lo privado, a ganancias pecuniarias o de estatus favoreciendo demandas contrarias al interés colectivo.
- Genera trato desigual y privilegiado a ciertos usuarios que bajo similares demandas y condiciones son excluidos.
- Contraría el ordenamiento jurídico o los principios de honestidad, ética o moralidad.
- Quebranta las reglas en favor del ejercicio de ciertos tipos de influencia que atienden a lo privado.

- Se encuentra estimulada por la carencia o fragilidad de los controles, lo que induce la proclividad al ilícito.

En el Plan también se estipula el mapa de riesgos mediante la cual se identifica un conjunto ordenado y flexible de factores que pueden dar origen a hechos de corrupción, se califica la presencia del riesgo y se prevén sus posibles daños. En la metodología se utilizaron Mesas de Transparencia donde se realizaron discusiones e intercambios de opiniones sobre los componentes del Plan.

Los componentes que se establecen en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el Municipio, están acorde con lo establecido en el artículo 73 de la Ley No.1474 de 2011, desarrolla los siguientes puntos:

- 1) Mapa de Riesgos de Corrupción y Estrategia lucha contra la corrupción:
- 2) Medidas para Mitigar los Riesgos.
- 3) Estrategias Anti Trámites.
- 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

- **Ley 1437 De 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**

La Entidad contempla dentro de su marco normativo el seguimiento y cumplimiento de la Ley No. 1437 de 2011. Se observó que la Administración Municipal de Cartago aplica los procedimientos internos, de acuerdo a las reglamentaciones y normas concordantes a la Ley. Lo anterior con el fin de proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

En este punto se le La Subdirección Técnica para el Cercofis Cartago por medio de CACCI 174 del 15 de octubre de 2015 relaciono y envió para tener en cuenta al Equipo auditor la siguiente información:

- CACCI 260 del 6 de octubre de 2014, relacionado “información cierre sector educativo vigencias 2008-2013” contenido en (10) folios.

Comunica que se le remitirá esta información de carácter financiero a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial por competencia para evaluar los cierres fiscales.

- CACCI 319 del 02 de diciembre de 2014-CACCI 207 del 15 diciembre de 2014, relacionado con “Relacionado con “Riesgo patrimonio de los accionistas de teléfonos de Cartago” (43) folios.

En este punto se concluye, que la Empresa de Servicios Públicos de Teléfonos de Cartago es una entidad con autonomía administrativa y financiera, una sociedad por acciones por lo tanto nuestro ente de control no puede medir el impacto de las finanzas a través del Municipio como lo solicitaba la Asesora de Control Interno del Municipio de Cartago.

- CACCI 85 del 20 de febrero de 2015 relacionado con “Acta de informe de gestión de la ex secretaria de hacienda del Municipio de Cartago” (29 folios).

Este punto se evaluó y se aclaró en el presente informe en el Componente de Control Financiero Vigencia 2014.

- CACCI 324 del 13 de octubre de 2015, relacionado con “Derecho de Petición dirigido a la Alcaldía Municipal de Cartago y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi”. Del cual se debe estar pendiente de la respuesta emitida por el Municipio de Cartago. (17 folios).

En este punto el equipo auditor observó que esta solicitud no fue radicada en el Municipio, sino en el Instituto Agustín Geográfico Codazzi de Cartago, en este orden nuestro ente de control no tiene competencia para auditar es una entidad del orden Nacional.

- CACCI 326 del 14 de octubre de 2015, relacionado con “informe plan anticorrupción y atención al ciudadano (27 folios).

El Municipio implemento el Plan Anticorrupción den la vigencia 2014.

- **Recursos destinados a la atención de la población desplazada.**

Para la vigencia 2014 el Municipio de Cartago según caracterización realizada a través del Convenio de interés público No 016 de 2014 el cual presentó como resultado que la población desplazada residente en el municipio es de 1.013 personas.



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Para el año 2014, la alcaldía Municipal no percibió recursos de la nación para atención a la población desplazada, diferentes a los asignados para educación y salud de ejecución transversal.

La administración con recursos propios ejecutó durante ésta vigencia ejecutó 1 proyecto específicamente para la población desplazada identificado mediante BPIM 149761470126 bienestar integral a la población desplazada ejecutado mediante contrato No V11-016 el cual tiene como objeto caracterizar a la población desplazada residente en el Municipio por un valor de \$ 2.000.000 millones de pesos.

En la vigencia 2014 habían 1.546 personas caracterizados como desplazados afiliados al régimen subsidiado, secretaría de salud desconoce si hay personas desplazadas no aseguradas.

El Municipio tiene un convenio de subsidiaridad con la unidad de víctimas, la personería solicita la ayuda humanitaria, la alcaldía municipal solicita a la unidad de víctimas por medio del apoyo subsidiario para que se le brinde la ayuda a las víctimas alimentación, aseo y arriendo.

En lo referente a la Educación de conformidad a los registros de las instituciones educativas para la vigencia en estudio había 259 niños en edad escolar caracterizados como desplazados que estaban matriculados de los cuales 256 estudian en el sector público y 3 en el sector privado.

- **Administración de los Recursos del Sistema Educativo.**

El análisis respectivo se encuentra dentro de este informe en el componente de Resultados.

## 5 ANEXOS

### 5.1 CUADRO DE HALLAZGOS

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<b>Control de Resultados</b>								
1	Se evidenciaron debilidades en la determinación de las justificación que soporta la adición de recursos del proyecto BPIM No 149761470001 PROTECCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR POR LA VIDA LA EMILIA DEL CORREGIMIENTO DE ZARAGOZA, para la atención integral de 30 adultos mayores, ejecutado mediante Convenio No.V11-002 del 17 de enero de 2014 por un periodo de 11 meses, por \$ 147.134.952, al que se le realizó una modificación por \$ 35.874.908 de acuerdo a los lineamientos contenidos en el artículo 3 inciso “j” de la Ley 152 de 1994, situación originada por la debilidad en la articulación entre la secretaria de planeación y la oficina asesora jurídica, que afecta la consistencia de la ficha técnica del proyecto requerida para evaluar el impacto frente a la necesidad diagnosticada.	De acuerdo al proyecto PROTECCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR POR LA VIDA LA EMILIA DEL CORREGIMIENTO DE ZARAGOZA con código BPIM No 149761470001 que tiene como meta de producto , la Atención integral a 30 adultos mayores en el hogar por la vida la Emilia. Y el código BPIM No 149761470108 que adiciona recursos por un valor de \$ 35.874.908 para el cumplimiento de la misma meta, dado que el recurso programado inicialmente no cumplió con la atención de la necesidad justificada del proyecto; para manejo de medición y seguimiento a las fichas técnicas establecida; la oficina de Banco de Proyectos, realiza un análisis de indicadores de cumplimiento en las metas establecidas para la vigencia teniendo en cuenta las adiciones que se presentan, así esta ficha daría el resultado final del impacto en la comunidad	Evaluada la respuesta de la Entidad como lo manifestó en los argumentos expuestos, se le realizó una modificación a la ficha No. BPIM No 149761470001 por \$ 35.874.908 pero estos no se realizaron de acuerdo a los lineamientos contenidos en el artículo 3 inciso “j” de la Ley 152 de 1994, situación originada por la debilidad en la articulación entre la secretaria de planeación y la oficina asesora jurídica, que afecta la consistencia de la ficha técnica del proyecto requerida para evaluar el impacto frente a la necesidad diagnosticada, por lo anterior se deja en firme el hallazgo administrativo el cual	X					

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>El Hogar por la Vida La Emilia es una institución ampliamente reconocida en la ciudad por su honestidad, transparencia en el manejo de los recursos y la idoneidad con que presta los mismos y los costos de su prestación superan ampliamente durante el año el aporte que la Administración Municipal les hace al iniciar cada vigencia fiscal y es por ello que de acuerdo al comportamiento de los ingresos del Municipio se le realizó la adición a que Ustedes hacen referencia como auditores, sin que ello implique falta de planeación.</p> <p>Así las cosas, queda aclarada y desvirtuada esta observación administrativa No. 1 contenida en el informe preliminar comunicado al Municipio de Cartago a la vigencia 2014 para lo cual solicitamos que sea excluida del informe.</p> <p>Pruebas: Circular Interna No. 00031 del 03 de Marzo de 2015 (2 Folios)</p>	hará parte del informe final.						
2	No se evidencian efectivos informes de cierre de los proyectos o evaluación posterior, por cada uno de los proyectos ejecutados en la vigencia 2014, en donde de manera integral se	Los informes de cierre de proyectos o evaluación posterior de los mismos se ven reflejados claramente	Los argumentos dados por el Municipio de Cartago no aclaran el hallazgo, por lo tanto	X					

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>incluya tanto el cumplimiento de las actividades, las metas fijadas, la ejecución presupuestal, la contratación y el impacto generado en la población objetivo de conformidad a lo establecido en la Metodología General de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación, presentándose deficiencias en el seguimiento y evaluación de resultados del plan de inversiones, generando con ello dificultades para medir el impacto real del proyecto en la comunidad en general.</p>	<p>tanto en el informe del contratista como en el informe del supervisor, en donde se estipulan el cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos que nos lleva a obtener el objetivo general.</p> <p>Es prácticamente imposible concretar en los documentos de liquidación de un contrato y sus evidencias el impacto sobre la población objetivo, estipulada en la MGA, puesto que este se realiza a través del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo concretado en el POAI y en el presupuesto básicamente.</p> <p>Para efectos de control y seguimiento en el área de Banco de Proyectos, estudió la necesidad de crear una ficha de cierre de proyectos, que contenga el resumen de las actividades, el cierre del proyecto es la última de las fases que componen el proceso de</p>	<p>queda en firme el hallazgo administrativo y hará parte del informe final.</p>						

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014								
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES				
				A	S	D	P	F
		<p>gestión del mismo, y aplicaría al proyecto en su conjunto como a cada una de las fases de su ejecución. De esta forma tenemos un proyecto que se ejecuta en fases, cada una de las fases debe incluir su proceso de aceptación y cierre, ajustado incluyendo disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal, Numero de contrato y medir el impacto del proyecto.</p> <p>De esta manera queda aclarada y desvirtuada la observación administrativa No. 2 contenida en el informe preliminar comunicado al Municipio de Cartago a la vigencia 2014 para lo cual solicitamos que sea excluida del informe.</p>						
	<b>Control de Gestión</b>							
3	En el proceso contractual no se utiliza la ventanilla única en algunas actuaciones, ni la tabla de retención documental como se observó en los contratos: de suministro No.12-011 del 13 de marzo de 2014, en la Orden de	A inicio de la vigencia fiscal 2012 la radicación de solicitudes de contratación a la Secretaría Jurídica debía ingresar por ventanilla única	Los argumentos expuestos por el Municipio de Cartago no desvirtúan ni aclaran la observación, teniendo en	X				

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>Suministro No.012-009 de 2014, en el Convenio No. 007 de 2014, en la Prestación de Servicios No. 1-041 del 24 de enero de 2014 como lo indica el artículo 18 de la Ley 1493 de 2011, situación originada por la debilidad en el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos por la entidad que afecta el cuidado y custodia de la correspondencia interna y externa.</p>	<p>constituyendo esto en una demora dentro de todo el proceso, puesto que los documentos radicados por ésta solo son entregados en la Secretaría Jurídica a las 5:00 p.m., quedando para su reparto entre los empleados de la Secretaría Jurídica para el día siguiente, además que si por algún motivo debía devolverse la documentación era otro día más para la entrega y uno adicional para el recibo nuevamente en ésta Secretaría, situación que nos llevó a decidir que toda solicitud de contratación se hiciera directamente ante la Secretaría Jurídica.</p> <p>Los contratos aludidos en este hallazgo en este momento no solo están foliados según la Tabla de Retención Documental y la ley de archivos, sino que cada carpeta contractual en la contraportada tiene una lista de chequeo, además que a la fecha toda la</p>	<p>cuenta que los procedimientos institucionales y legales con uno solo para los procedimientos aplicados en la entidad de manera general, por lo expuesto anterior el hallazgo con incidencia administrativa queda en firme y continua, el cual hará parte del informe final.</p>						

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>contratación 2012, 2013, 2014 y 2015 se encuentra foliada y digitalizada dentro de un proyecto que realizó la actual Administración, demostrando esto la fortaleza que tenemos no solamente en la custodia sino en el cuidado de todos los expedientes contractuales.</p> <p>Por lo anterior, queda desvirtuada y aclarada esta observación y se solicita respetuosamente no se tenga en cuenta en el informe final.</p>							
4	<p>Evaluated el Convenio No. V11-015 suscrito con una Asociación con particulares el 01 de octubre de 2014 por un término de 30 días, cuyo objeto contractual fue: <i>"Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros, para el Fortalecimiento el Programa de Alimentación Escolar, Consistente en Brindar un Complemento Alimentario durante 30 días a 3.464 Niños, Niñas y Adolescentes Registrados en la Matricula Oficial del Municipio de Cartago Valle del Cauca"</i> por \$346.178.105 de los cuales \$340. 057.078 aportó el Municipio y \$6.121.027 que debía aportar el contratista en</p>	<p>Respeto a esta observación en ninguna parte se estipula que el aporte del contratista por valor de \$6.121.027, debía realizarse al inicio del contrato, y prueba de ello es que en los estudios previos (página 16 num. 34) expresa: "Aportar al convenio el equivalente a la suma de SEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL VEINTIOCHO PESOS CON</p>	<p>Los argumentos expuestos por el Municipio de Cartago no aclaran la observación, ya que un olvido involuntario no deben presentarse en el proceso contractual porque generaría un riesgo en las etapas del contrato, no obstante como lo reconoce el ente Territorial en la</p>	X					

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	efectivo al inicio del contrato, se observó que estos, solo fueron consignados el 04 de diciembre de 2014 en la cuenta Bancaria del Banco BBVA, fecha posterior a la ejecución del contrato, como lo indica el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 ocurrida por una inadecuada supervisión y planeación del contrato, lo cual afecta las actividades a realizadas en los términos y ejecución del contrato.	CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$6.121.028.40)” y en el Convenio (Página 10, Clausula Cuarta, numeral 2) expresa: “2-. SEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$6.121.028.40), aportados por el ASOCIADO que serán desembolsado al Municipio de Cartago, para ser invertidos exclusivamente en mejoramiento de la infraestructura física en las cocinas de las diferentes sedes de las Instituciones Educativas Oficiales, de acuerdo a la priorización realizada por la Secretaría de Educación”. Lo que ocurrió fue que la consignación del aporte que hizo el Asociado el 4 de Diciembre de 2014, con una mora prácticamente de una semana y media tal vez por un olvido involuntario de este o por falta de control por	respuesta aludida, existió falta de control por parte del supervisor del mismo, por lo expuesto anterior el hallazgo con incidencia administrativa queda en firme y continua, el cual hará parte del informe final						

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		parte del supervisor del mismo, pero que si queda demostrado es que  Pruebas: Copia Estudios Previos (32 folios) Convenio 11-015 de 2015 (16 Folios)							
5	<p><b>Al Convenio de Interés Público No.11-005 suscrito el 24 de enero de 2014</b> por \$60.000.000, se le realizó un contrato adicional el 28 de noviembre de 2014 en valor y en tiempo de duración por la suma de \$6.000.000, ampliando el plazo en tres (3) días más, aduciendo garantizar la prestación del servicio entre el 29 y el 31 de diciembre de 2014,</p> <p>El contrato inicial gozaba de una duración de 11 meses sin exceder la vigencia fiscal 2014 de acuerdo a la cláusula decima primera del convenio.</p> <p>Situación que observó debilidades en la planeación contractual como lo indica el artículo 340 de la Constitución Política, porque se extendió el plazo del convenio faltando tres (3) días para terminarse la vigencia fiscal, teniendo en cuenta que el recurso asignado para a la ejecución del convenio era con el propósito de garantizar la Protección y Garantía de los</p>	No es cierto que el plazo del convenio se extendió faltando tres (3) días para terminar la vigencia fiscal que sería como si el Otro sí para la adición se hubiera hecho el 28 de Diciembre de 2014, lo cual no ocurrió puesto que el Otro sí modificatorio al Convenio 11-005 de 2014 lo solicitó la Secretaría de Gobierno, gestora del proyecto, mediante Memorando Cacci 10026 del 21 de Octubre de 2014 y fue realizado el Otro sí el 28 de Noviembre de 2014, lo que significa que la adición al plazo y al valor se hizo 1 mes y 3 días antes de terminarse la vigencia fiscal, circunstancia que puede	Evaluado el Derecho de Contradicción presentado por la Entidad, en los argumentos presentados, es cierto que la adición al plazo y al valor del contrato se realizó un (1) mes y 3 días antes de terminarse la vigencia fiscal, circunstancia que se evidencio en el SECOP el 5 de Diciembre de 2014 a las 10:50 a.m., dentro de los 3 días siguientes que establece la norma, lo que se observó por el Equipo Auditor es que la planeación en tiempos reales, de modo, términos y económicos, situaciones que se	X					

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>Derechos a los niños, niñas y adolescentes NNA durante toda la vigencia 2014.</p> <p>La situación se presentó por deficiencias en el proceso de planeación y adición de la contratación del Municipio al carecer de sustentación, ajustado a análisis de conveniencia y necesidad reales con objetivos, claros y justos</p>	<p>evidenciarse en el SECOP EL 5 de Diciembre de 2014 a las 10:50 a.m., dentro de los 3 días siguientes que establece la norma. De esta manera queda aclarada y desvirtuada la observación administrativa No. 5 contenida en el informe preliminar comunicado al Municipio de Cartago a la vigencia 2014 para lo cual solicitamos que sea excluida del informe.</p> <p>Pruebas: Memorando General 10497 del 05/11/2014 (1Folio)</p> <p>Memorando General 10026 del 21/10/2014 (1 Folio)</p> <p>Proyecto en MGA (adicionando el valor) (24 Folios)</p> <p>Certificado de Disponibilidad Presupuesto No. 0958 del 05/11/2015 (1 Folio)</p> <p>Otro Sí No. 1 de Modificación al Valor del Convenio No. 11-005 de 2014 (3</p>	<p>convinieron dentro de los estudios previos formulados para dicha contratación, para los cuales se precisa que el proceso de planeación contractual va armonizado con el plan de Desarrollo y el plan de acción del proceso contractual y todos los planes existentes en el Municipio, por lo anterior el hallazgo administrativo queda en firme y hará parte del informe final.</p>						

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		Folios) Registro Presupuestal No. 2031 del 28/11/2015 (1 Folio) Copia de registro de publicación ene I SECOP del Otro Sí el día 05/12/2014							
6	<p>Se observó que la Alcaldía Municipal de Cartago presentó las siguientes debilidades con relación a la Ley General de Archivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se han realizado la totalidad de las transferencias correspondientes al archivo central.</li> <li>- Las instalaciones en las que se encuentra el archivo carece de las especificaciones técnicas de espacio requeridas para conservar la totalidad del archivo, de conformidad a lo contemplado en el Acuerdo No. 49 del 2000 del Archivo General de Nación.</li> </ul> <p>Situación derivada porque los funcionarios de la Entidad no utilizan los procedimientos establecidos y documentados en la entidad para el uso y manejo del archivo, de conformidad a lo establecido en la Ley 594 de 2000, situación generada por el desorden, mal uso y conservación de los documentos que hacen parte del patrimonio documental.</p>	<p>Si bien es cierto, el Municipio acepta este hallazgo, en cuanto a la reubicación del archivo general Municipal con las respectivas especificaciones técnicas debido a la situación financiera en que se encontró el Municipio, observación esta que fue planteada al comité de empalme de la Administración entrante.</p> <p>De otro lado, con respecto a la utilización por parte de los funcionarios de la Administración Municipal de los procedimientos establecidos y documentados en la entidad para el uso y manejo del archivo, de conformidad a lo establecido en la Ley 594 de</p>	<p>Analizada la respuesta de la Entidad el Municipio acepta el hallazgo administrativo parcialmente, pero queda en firme ya que las normas archivísticas contienen el procedimiento armonizado y aun, no se han realizado la totalidad de las transferencias correspondientes al archivo central, en el sentido que las instalaciones en las que se encuentra el archivo carece de las especificaciones técnicas de espacio requeridas para conservar la totalidad del archivo, de conformidad a lo contemplado en el</p>	X					

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		2000, situación generada por el desorden, mal uso y conservación de los documentos que hacen parte del patrimonio documental; nos permitimos manifestar que esta situación se encuentra mejorada en su totalidad, debido que para el proceso de entrega de entrega de archivos y documentos públicos a presentarse en el informe de gestión final al comité de empalme de la administración entrante; esta Administración con todas sus dependencias adscritas, procedió a organizar, foliar, archivar de acuerdo a la normatividad vigente, con esta acción se evidencia, que ha sido subsanada la situación que se había generado en cuanto al desorden, mal uso y conservación de los documentos que hacen parte del patrimonio documental.	Acuerdo No. 49 del 2000 del Archivo General de Nación como se formuló la observación, por lo anterior el hallazgo administrativo continua, hará parte del informe final.						

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
7	Se evidenciaron deficiencias en la Implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, en aspectos relacionados con la atención a la ciudadanía tales como: Fijar en la página Web informes sobre indicadores de cumplimiento del Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones, Calendario de Actividades, Servicios de Información al ciudadano, Buzón de atención de PQR y su correspondiente seguimiento, Servicios de atención en línea, Encuesta de Opinión, de acuerdo a lo establecidos en el Decreto 1151 de 2008, situación presentada por la debilidad en la aplicación de la norma, que limita el acceso al ciudadano a la información oportuna y confiable en el momento que lo requiera.	<p>La Dirección de Servicios Tecnológicos, es la responsable de la publicación en la Pagina Web de los informes sobre indicadores de cumplimiento del Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones, Calendario de Actividades, Servicios de Información al ciudadano. Se ha venido cumpliendo con la Publicación de dichos informes, no obstante las Secretarías encargadas de producir o desarrollar esta información envía los informes sin su respectiva ejecución, para lo cual esta dirección tomara las medidas necesarias a fin de dar con el óptimo cumplimiento en la publicación de estos informes.</p> <p>En cuanto a la Publicación de los informes del Buzón de atención de PQR, debido a que las Peticiones, quejas y reclamos deben ser resueltas dentro de los</p>	<p>Evaluada la respuesta de la Entidad los argumentos expuestos no aclaran ni desvirtúan la observación, ya que existen debilidades en la implementación y aplicación de la Estrategia de Gobierno en Línea, por lo anterior se configura en hallazgo con incidencia Administrativa y queda en firme, los cuales hará parte del informe final.</p>	X					

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		plazos establecidos por la Ley, y en la actualidad no contamos con un funcionario destinado únicamente para esta labor.  Se coordinara con la Secretaría de Desarrollo Humano y Servicios Administrativos y Calidad para dar cumplimiento.							
8	Se evidenció debilidades en las auditorías realizadas durante la vigencia 2014, ya que no se ajustan completamente a lo contemplado en el Manual de Procesos y Procedimientos aprobado.  La entidad no presentó un plan de mejoramiento, resultado de la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno del Departamento Administrativa de la Función Pública - DAFP de tal manera que la entidad logre el mejoramiento continuo en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y sus componentes, Falta compromiso, por parte del nivel directivo y servidores de la entidad que se preocupen por el mejoramiento continuo de cada uno de los elementos y componentes del Modelo, de tal forma que comparativamente, de año en año, se pueda apreciar la madurez del mismo lo cual dificulta	La entidad acepta el hallazgo.	El Municipio en el ejercicio del derecho de contradicción acepta el hallazgo y queda en firme, los cuales hará parte del informe final.	X					

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	el cumplimiento de los objetivos propuestos en desarrollo de su función misional.								
	<b>Control Financiero y Presupuestal</b>								
9	No se evidencia la actualización de las firmas autorizadas para realizar transacciones tal como lo expresa el párrafo 2 del numeral 3.8 de la Resolución 357 de Julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, para las siguientes cuentas bancarias del Banco Av. Villas: cuentas de ahorro No. 185081932, 185083219, 185090602, 18580529 y cuentas corrientes 185081452, 1851090008, y para la cuenta bancaria de Bancolombia cuenta corriente No 728-39349960 que se encuentran activas y presentan saldos inferiores a \$1 millón o no presentan saldos a diciembre 31 de 2014, considerando que en la información suministrada por el banco reporta como personas autorizadas para el manejo de la cuenta a ex funcionarios de la entidad de vigencias anteriores, situación derivada de una omisión de la entidad bancaria ante la solicitud de cambio de firmas realizada por la administración municipal en la vigencia 2012, y al inicio de la vigencia 2015, al igual que por debilidades del sistema de control interno dentro del proceso de control de recursos financieros, que finalmente eleva los riesgos asociados al manejo de las cuentas bancarias.	Cada administración entrante actualiza las firmas de los funcionarios autorizados para la gestión en los Bancos, en ese orden de ideas una vez posesionado el tesorero y Secretario de Hacienda, el Alcalde autoriza a los bancos para la actualización de las firmas responsables del manejo de la cuentas del Municipio, una vez realizado esto, las anteriores firmas deben quedar inhabilitadas para cualquier gestión transaccional. No entendemos porque afirman que no se han actualizado firmas. Que se evidencie trazabilidad de los anteriores funcionarios es una cosa, a que se diga que ellos siguen autorizados para firmar, no tiene sentido esa afirmación con fecha Nov 5/2015, se han mandado a cancelar	Si bien la entidad presenta los documentos enviados a las entidades financieras, en las certificaciones de las mismas sigue apareciendo la salvedad, por lo tanto el hallazgo queda en firme.	X					

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014								
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES				
				A	S	D	P	F
		dichas cuentas y a la vez se solicitó aclaración al respecto de la actualización de firmas. (Anexo oficio en dos folios) La actualización de firmas en general para todas las entidades Bancarias, se rige bajo el Nit # 891.900.493-2 del Municipio de Cartago y son estas entidades las responsables de actualizar los datos y cumplir con el mandato que el burgomaestre les ha encomendado, una actualización anula la anterior, no entendiendo de nuestra parte como unas cuentas son actualizadas y otras no. Pero suponemos que sea un sesgo en la información de la regional de AVVILLAS.						
10	Se evidencian las siguientes inconsistencias en relación con el registro contable de las transacciones ocurridas en las cuentas bancarias de recursos propios y Sistema General de Participaciones - Sector Educación de la entidad:	Si bien es cierta esta afirmación, es de aclarar que esta administración detecto irregularidades en el manejo, por parte de la anterior administración, en las cuentas antes mencionadas.	La entidad debe adelantar las actuaciones administrativas que permitan la depuración de las conciliaciones bancarias, el hallazgo queda en firme.	X				

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014								
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES				
				A	S	D	P	F
	<p>1. No se evidenció el registro de las consignaciones realizadas por terceros y que no se han identificado de las vigencias 2010 a 2014, para las cuentas bancarias que manejan recursos propios, en la cuenta contable 2905 – Recaudos a Favor de terceros.</p> <p>2. No se ha realizado el registro de notas débito y créditos por concepto de gastos y rendimientos financieros de las vigencias 2012, 2013 y 2014, para estas mismas cuentas.</p> <p>Considerando lo estipulado en el párrafo 2 del numeral 3.8 de la Resolución 357 de Julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, y lo contenido en la página 914, numeral 4 de la doctrina contable pública compilada a Diciembre 31 de 2013, situación derivada de la incertidumbre en las cifras contenidas en los libros contables y en los extractos que soportaban las conciliaciones bancarias de las vigencias 2008 al 2011, que conllevo a que la entidad realizara nuevamente las conciliaciones bancarias con saldos al cierre de la vigencia 2007, lo que ha generado atraso en la identificación de partidas conciliatorias y su posterior depuración y registro en la contabilidad del municipio, creando implícitamente un riesgo de control de los recursos bancarios, al no tener el consolidado de cifras tales como consignaciones sin</p>	<p>A la fecha del cierre de 2014 no se habían hecho los registros contables de las transacciones irregulares ocurridas en las cuentas bancarias de recursos propios y Sistema General de Participaciones (Periodo 2008 a 2011). Durante el 2015 se inició el proceso de conciliación y depuración de las transacciones irregulares, en extractos y en libros de bancos contables, dichas partidas se llevaron a la Cuenta de Responsabilidades fiscales. Para el caso de las conciliaciones correspondientes al periodo 2012 a 2015, durante el 2015 se registraron las notas débito y créditos por concepto de gastos y rendimientos financieros y se llevaron a la cuenta 2905 las partidas de las consignaciones pendientes por identificar. Se acepta el hallazgo.</p>						

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	identificar en cuentas contables de control, y la existencia de gastos bancarios sin contabilizar por valor de \$1.856 millones.								
11	No se evidencia depuración de la cartera del Impuesto Predial Unificado, que actualmente asciende a \$16.393 millones, en el módulo Impuestos Plus (solo concepto Predial), y que contablemente presenta un saldo de \$16.170 millones, situación originada por la ausencia de conciliaciones entre dependencias, por la inclusión en la cartera de Impuesto Plus de predios del Municipio, y otros inmuebles a los que no se les ha realizado la titulación de predios, presentando incertidumbre en las cifras contenidas en los Estados Contables por valor de \$223 millones.	Esta Administración ha venido ejerciendo un control radical en lo que respecta a este tributo. Razón por la cual se adquirió el software o aplicación de Impuestos Plus el cual nos generó un blindaje frente a los riesgos de fraude. La depuración de la cartera se ha venido realizando por el comité de Sostenibilidad Contable. Durante el año 2015, dicho comité siguió realizando dicha labor, en el cual se depuro la cartera de los predios de propiedad del municipio, al igual que Contabilidad, Sistemas y Rentas iniciaron el proceso de conciliación entre las dependencias. Se acepta el hallazgo.	La entidad debe adelantar las actuaciones administrativas que permitan las conciliaciones de manera periódica, el hallazgo queda en firme.	X					

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
12	No se evidencia fecha exacta del último avalúo de algunos bienes inmuebles del municipio, que se encuentran registrados en los Estados Contables con valor histórico y/o pendientes de legalizar por valor de \$18.371 millones, considerando las directrices contenidas en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, Procedimientos contables para el reconocimiento y revelación de hechos económicos relacionados con la propiedad, planta y equipo (cap. III, párrafo 20), donde se especifica que se debe realizar con periodicidad de tres (3) años, situación originada por la ausencia de apropiación presupuestal para llevar a cabo la actualización, considerando que dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado en la vigencia 2012 la entidad tiene orientada sus rentas a cubrir gastos específicos, situación que genera incertidumbre en las cifras contenidas en los estados contables.	Por las dificultades económicas en que se recibió el Municipio durante esta vigencia no se proyectó partida financiera para este asunto. Se le dará traslado a la próxima administración para que considere el cumplimiento de las directrices contenidas en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, Procedimientos contables para el reconocimiento y revelación de hechos económicos relacionados con la propiedad, planta y equipo (cap. III, párrafo 20), donde se especifica que se debe realizar con periodicidad de tres (3) años. Se acepta el hallazgo.	La entidad debe adelantar las actuaciones administrativas que permitan el cumplimiento de la normatividad en esta materia, el hallazgo queda en firme.	X					
13	La entidad no viene depreciando de manera individual los bienes muebles que se encuentran incluidos en sus Estados Contables, de acuerdo en lo contenido en el Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procesos y Procedimientos, situación derivada de la	Se acepta el hallazgo	La entidad debe adelantar las actuaciones administrativas que permitan el cumplimiento de la normatividad en esta materia, el hallazgo	X					

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	debilidad que se presenta en el manejo del módulo de Activos Fijos del software financiero SINAP que no se encuentra operando, lo que crea incertidumbre de las cifras contenidas en los Estados Contables y no permite identificar dentro del proceso contable los bienes totalmente depreciados.		queda en firme.						
14	La Secretaria de Hacienda Municipal durante la vigencia 2014 no realizó de manera periódica las conciliaciones de saldos entre sus dependencias (Presupuesto, Rentas, Tesorería y Contabilidad) y demás áreas de la entidad, que no permite determinar claramente las partidas conciliatorias afectando además la calidad de las cifras contenida en los Estados Contables, y creando riesgos de control financiero dentro de la entidad, situación originada por la debilidad en la aplicación de procesos y procedimientos reglamentados por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procesos y Procedimientos Contables.	La Secretaría de Hacienda si está realizando actualmente conciliaciones entre sus áreas (Contabilidad, Rentas, Tesorería y Contabilidad). Es claro que la información presupuestal obedece el principio de anualidad, mientras que los saldos contables y de tesorería incluyen saldos de vigencias anteriores; de ahí que si se analizan los valores contables de la anualidad existe concordancia en la información presupuestal y financiera. Por lo tanto no se acepta la continuidad de este hallazgo.	La entidad debe adelantar las actuaciones administrativas que permitan el cumplimiento de la normatividad en esta materia, el hallazgo queda en firme.	X					
<b>TOTAL OBSERVACIONES</b>				<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES</b>									
	<b>Control de Resultados</b>								

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
9	A la fecha de la presente Auditoria, la entidad no ha realizado el trámite con la autoridad ambiental para elaborar el Plan de Identificación, donde se delimiten las áreas de importancia estratégica y priorización de predios de interés para el recurso hídrico que surte los acueductos del Municipio.	Actualmente la CVC realizó el pago de un contrato en donde se priorizan las áreas de interés ambiental para compra o pago por servicios ambientales, en la dependencia reposa la entrega de este trabajo, el cual servirá para la toma de decisiones al momento de adquirir un predio de interés para para el recurso hídrico que surte los acueductos del Municipio.	Analizada la respuesta de la entidad esta no desvirtúa claramente el hallazgo, el cual permanece y hará parte del informe final.	X					
10	En el Plan de Desarrollo Municipal no se evidencia el programa de uso eficiente y ahorro del agua (Art 3 Ley 373 de 1997). Este programa lo deben formular las E.S.P. y el ente territorial incluirlo en su Plan de Desarrollo.	Hasta la fecha este programa no se ha incluido dentro del Plan de Desarrollo 2012- 2015. Aun así se maneja este tema desde la dependencia y desde la Empresa Ecartago.	De acuerdo a la respuesta dada por la entidad, el Programa no se ha incluido en el Plan de Desarrollo y debe quedar incluido en el Plan Municipal o de las Empresas Publicas Ecartago, por lo anterior queda en firme y hará parte del informe final.	X					
	<b>Control Financiero y Presupuestal</b>								
16	La cuenta de Rentas por Cobrar se encuentra sobreestimada por valor de \$18.1 millones por concepto de predial unificado, una vez		La Entidad no dio respuesta a este hallazgo para los cuales la	X					

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	confrontadas las cifras de fiscalización con contabilidad generando con ello una inadecuada revelación de esta cuenta en los estados financieros.		entidad debe adelantar las actuaciones administrativas que permitan el cumplimiento de la normatividad en esta materia, el hallazgo queda en firme.						
17	La cuenta de Rentas por Cobrar se encuentra subestimada por valor de \$3.128 millones por concepto de industria y comercio, una vez confrontadas las cifras de fiscalización con contabilidad generando con ello una inadecuada revelación de esta cuenta en los estados financieros.	La cuenta de renta por cobrar no está subestimada, al igual que predial hay que depurarlo para saber la realidad, ya que existen muchos negocios que han cerrado y no han cancelado su matrícula en la Alcaldía, presunta valores irrecuperables que figuran contabilizados, de allí la diferencia.	La entidad debe adelantar las actuaciones administrativas que permitan el cumplimiento de la normatividad en esta materia, el hallazgo queda en firme.	X					
19	El proceso de legalización y escrituración de los bienes inmuebles del Municipio se encuentra incompleto y desorganizado, dicho proceso en certificación expedida por el secretario de desarrollo humano y servicios administrativos se encuentra en un 80% de avance, esta situación genera que la propiedad, planta y equipo registrada contablemente en los estados financieros no corresponde a la realidad del Municipio.	Por parte de la Secretaria de Desarrollo Humano y Servicios Administrativos se ha venido trabajando en el proceso de legalización y escrituración de los bienes inmuebles del Municipio, con el apoyo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, la Secretaría Jurídica;	La entidad debe adelantar las actuaciones administrativas que permitan el cumplimiento de la normatividad en esta materia, el hallazgo queda en firme.	X					

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014								
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES				
				A	S	D	P	F
		para lo cual podemos decir que actualmente se encuentra organizado casi en su totalidad; se encuentra debidamente archivado y organizado, identificado según el tipo de bien, para lo anterior se anexa CD con toda la información y evidencias fotográficas. Se tiene pendiente por verificar la matrícula inmobiliaria de algunos bienes inmuebles para así confirmar la titularidad del Municipio, proceso que deberá continuarse con la nueva administración.						
20	No existe acto jurídico que reconozca los bienes de uso público e histórico del Municipio, situación que genera un inadecuado manejo y soporte de esta cuenta contable, al no contar con los soportes documentales establecidos por la Contaduría General para su reconocimiento.	Aunque no existe Acto Jurídico que reconozca expresamente los bienes de uso público e histórico del municipio, la Administración si gestiona y tramitó la elaboración de escrituras y su correspondiente registro en la Oficina de Instrumentos Públicos de los principales bienes inmuebles del Municipio como son: Sede de la Alcaldía (es patrimonio	La entidad debe adelantar las actuaciones administrativas que permitan el cumplimiento de la normatividad en esta materia, el hallazgo queda en firme.	X				

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014								
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES				
				A	S	D	P	F
		<p>histórico), Coliseo del Café, Coliseo de la Isleta, Secretaría de Salud, Escuela Antonio Guendica, entre otros.</p> <p>Lo anterior demuestra de manera fehaciente la gestión eficiente que ha realizado esta Administración en pro de conservar los inventarios de todos sus bienes muebles e inmuebles, los que necesariamente están reflejados en sus estados contables.</p> <p>Unido a lo anterior, es importante aclarar que el inventario de todos los bienes del municipio se encuentra en los registros de la Dirección de Recursos Físicos, para lo cual se le solicitó su comunicación y coordinación con el contador del Municipio, que es quien tiene en la cuenta contable según las normas de auditoría los registros y reconocimientos de acuerdo al inventario.</p>						

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014								
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES				
				A	S	D	P	F
		<p>Pruebas: Relación Bienes Inmuebles Legalizados por el Municipio (1 Folio)</p> <p>En este orden, queda aclarada y desvirtuada esta observación administrativa No.20 contenida en el informe preliminar comunicado al Municipio de Cartago a la vigencia 2014 para los cuales solicitamos se excluya del informe.</p>						
21	Mediante Decreto No. 118 de Diciembre 7 de 2012, el Señor Alcalde Municipal adopta el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para el Municipio de Cartago, no obstante lo anterior, este Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero solo relaciona pasivos por \$16.336 millones con corte a 31 de diciembre de 2011, dejando de incluir la totalidad de los pasivos que tiene el Municipio tales como: La deuda pública, Obligaciones financieras, las cuales ascienden a \$33.839 millones, entre otros. La no inclusión de estas cifras conlleva a resultados contrarios en materia de viabilidad financiera, por la inexactitud de las cifras presentadas, evidenciando falta de registros y	Si bien es cierto que en el Decreto No. 118 de 2012 no se incluía de manera puntual el valor total de los pasivos del Municipio como la deuda pública, no es cierto que no se haya realizado acción correctiva frente a este hallazgo. En el mes de diciembre de la vigencia 2014, mediante Decreto No. 118 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 118 DEL 07 DICIEMBRE DE 2012, QUE	La Entidad no dio respuesta a este hallazgo para los cuales la entidad debe adelantar las actuaciones administrativas que permitan el cumplimiento de la normatividad en esta materia, el hallazgo queda en firme.	X				

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014								
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES				
				A	S	D	P	F
	<p>controles adecuados y debilidades en los canales de comunicación entre las diferentes áreas, impidiendo conocer el valor real de sus pasivos. Esta omisión imposibilita que el Municipio cuente con viabilidad financiera y mejore su desempeño, fin último de los programas de saneamiento fiscal y financiero, tal como lo contempla el artículo 19 de la Ley 617 de 2000, por otra parte en el planteamiento inicial de dicho programa no quedó establecido la reorientación del recurso con destinación específica que expresa el artículo 111 de la ley 99 de 1993 y la ley 1250 de 2011 (Adquisición de Terrenos), si bien es cierto que el programa permite reorientar estos recursos, también se debieron incluir en el planteamiento del programa.</p>	<p>ESTABLECE Y ADOPTA UN PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO” se incluyó en el numeral No. 6 el saldo de la deuda pública a 31 de diciembre de 2011 que ascendió a la suma de \$32.793.567.843. Es de anotar es valor si se contempló en la matriz de seguimiento del modelamiento financiero aprobada por el Dirección de Apoyo Fiscal por lo tanto actualmente no existe inexactitud de los pasivos que tenía el Municipio de Cartago al momento de suscribir el Programa de Saneamiento Fiscal, los cuales se han venido cumpliendo de manera oportuna permitiendo recuperar progresivamente la viabilidad financiera del Municipio.</p> <p>Se adjunta el citado Decreto No. 118 de 2014.</p>						

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
20	<p>CONTRATO DE CONCESION No. 152 de 2000 CARTAGO VALLE:            Parte 2: Queja Desmantelamiento bien mueble e inmueble Centro de sacrificio.            De otra parte, iniciando el nuevo periodo de gobierno 2012-2015, el nuevo Alcalde presentó queja por presuntas irregularidades presentadas en el inmueble antes citado que dice.... "Previo a mi posesión, se reciben en la carrera 2 Norte No. 20ª -24 unas instalaciones de propiedad del Municipio en ruinas donde funcionaba el matadero en total estado de desmantelamiento..."            Esta queja fue abordada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca – CDVC en la Auditoría Integral Modalidad Regular al Municipio de Cartago vigencia 2011, bajo la radicación de CACCI 438-QC 114-2012, proceso auditor que arrojó el siguiente resultado: (copiado textualmente del informe de auditoría en mención)            "De la revisión documental, se logró establecer que mediante escritura pública No. 464 del 23 de Marzo de 1963 el Municipio de Cartago entrega las instalaciones del Matadero Publico (compuesto de dos lotes de terreno con sus respectivas edificaciones, las cuales forman una, un matadero antiguo y otra un matadero moderno, compuesta por bañaderas para el ganado, servicios complementarios, herraje, motores etc., y que tiene un (área de 4154,30</p>		<p>La Entidad no dio respuesta a este hallazgo para los cuales la entidad debe adelantar las actuaciones administrativas que permitan el cumplimiento de la normatividad en esta materia, el hallazgo queda en firme.</p>	X					

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	m2) a las Empresas Municipales de Cartago, estas realizan cesión de muebles e inmuebles al Municipio mediante escritura No 553 del 21 de Abril de 1999 debido a que las Empresas Municipales debía adelantar un proceso de transformación que requiere entre otros la constitución de una sociedad por acciones cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios públicos domiciliarios, por ende el servicio de sacrificio de ganado no se constituye como servicio público domiciliario, se entrega un bien avaluado por un monto total de \$695.019.897,45 el cual se discrimina de la siguiente manera...								
<b>TOTAL ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES</b>				<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*